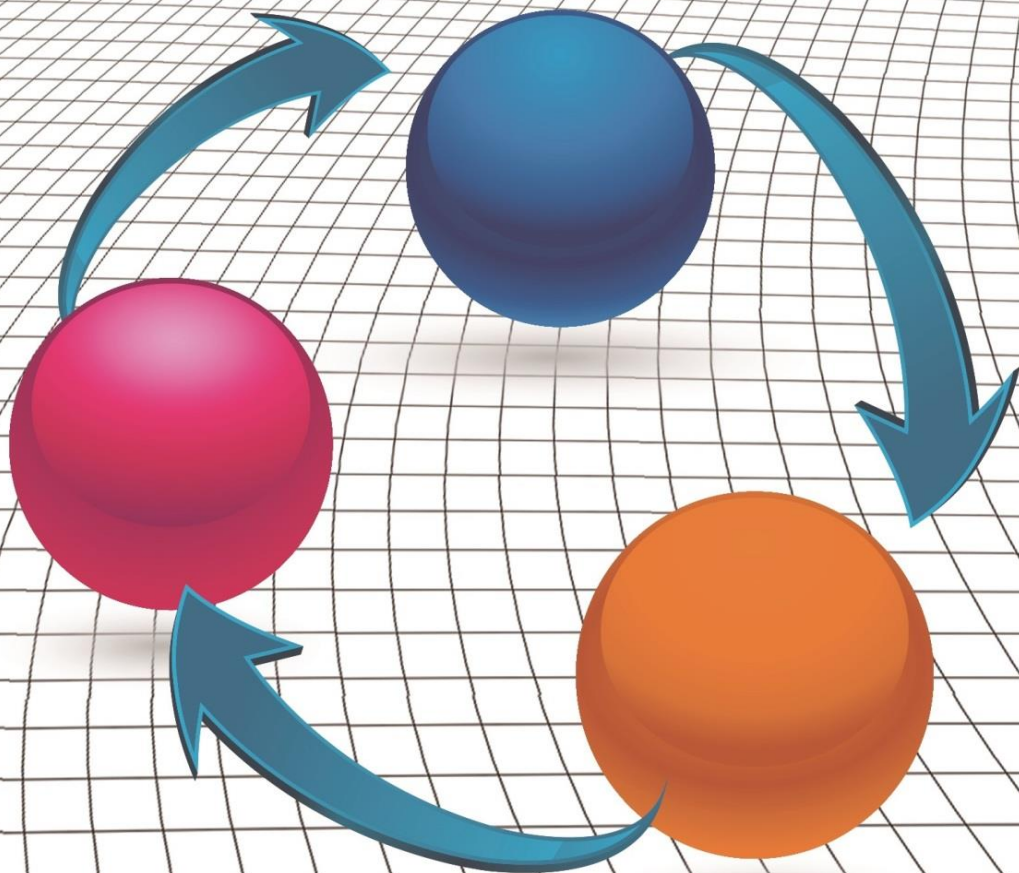




MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL



DIEP | Decanato de
Investigación,
Extensión y
Postgrado

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre de la Institución:
UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA
Nombre del Programa:
MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL
Mención:
Sede:
Universidad Bicentenario de Aragua. Av. Intercomunal Santiago Mariño cruce con avenida Universidad. Sector Providencia. San Joaquín de Turmero, Estado Aragua.
Modalidad de Estudio:
Semi-Presencial con Soporte Tecnológico
DESCRIPCIÓN SINÓPTICA DEL PROGRAMA
<p>El programa de la Maestría en Derecho Laboral de la Universidad Bicentenario de Aragua ofrece conocimientos de vanguardia que promueve el estudio, la reflexión y el análisis de los componentes de fundamentación científica del Derecho Laboral, teniendo en cuenta los desarrollos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales de ambas ciencias, así como, las regulaciones establecidas en la política criminal del Estado y los elementos del contexto nacional e internacional para el tratamiento del delito, de sus factores generadores y sus manifestaciones en la sociedad y para satisfacer las necesidades existentes en los profesionales de diferentes instituciones gubernamentales y de las empresas públicas y privadas de Venezuela. El programa en referencia, desde su autorización, funcionamiento, se ha desarrollado con una dinámica comprometida para el logro de la excelencia académica, en el que las actividades se desarrollan con rigor científico en los conocimientos del Derecho Laboral, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, abarcativa de los desarrollos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, para el desempeño idóneo y ético de sus servicios desde distintos escenarios del ejercicio profesional.</p> <p>El Programa está dirigido a profesionales de las diferentes áreas del saber que deseen adquirir o ampliar conocimientos en el manejo de Derecho Laboral tanto del sector público como privado. La administración del currículo se realiza bajo la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico en la cual se combinan diversas estrategias y medios para el aprendizaje, en el que se generan interacciones facilitador – estudiante, estudiante-estudiante, y asimismo la interacción del estudiante con la institucionalidad en general, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente. El Plan de Estudio está estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. A saber, cada componente se conforma por unidades crédito: Profundización (30 unidades crédito), Electivo (19 unidades crédito) Investigación e Innovación (22 unidades crédito), que le ha conferido dinamicidad al incorporarle unidades curriculares que proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones y permitir en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su</p>

formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales que dan libertad al maestrante para presentar productos que estén relacionados con el litigio con una sólida fundamentación jurídica, ética y ciudadana.

Denominación del Grado que otorga:

Maestría en Derecho Laboral

Áreas de Conocimiento en la que se enmarca el Programa:

Ciencias Jurídicas y Políticas

Disciplina:

Constancia de aprobación del programa por el Consejo Universitario o equivalente

Autorización según oficio CNU-SP-RI-0090 del 19/03/93

Fecha de aprobación por el Consejo Universitario o equivalente:

Autorización según oficio CNU-SP-RI-0090 del 19/03/93

Denominación de la dependencia responsable de la coordinación de los Estudios de Postgrado en la Institución

Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado

Unidad Directamente Responsable de la Administración del Programa:

Coordinación de los Programas de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas

Autoridad que hace la Solicitud:

Dr. BASILIO SÁNCHEZ ARANGUREN

Firmas de autoridades Académicas

fecha y sellos de la Institución

Descripción del Diseño Curricular

Justificación

Ante los retos que plantea la compleja sociedad contemporánea, tanto en el ámbito nacional como internacional, que exigen investigadores con excelente competencias y capacidad innovadora en el ejercicio profesional en las diversas áreas del conocimiento, la Universidad Bicentennial de Aragua, comprometida desde su misión ha considerado pertinente la actualización de la Maestría en Derecho Laboral desde una concepción democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, para lograr la contemporización del sistema jurídico con el rol protagónico que le corresponde en la sociedad científica, humanística, tecnológica y cultural presente.

Partiendo de esa premisa, la Universidad Bicentennial de Aragua, establece principios y fundamentos que implica la profundización y actualización curricular a partir de diversos enfoques, metodologías y estrategias vinculadas con las competencias específicas del egresado en la Maestría en Derecho Laboral, articulada con los lineamientos del Plan Económico y Social “Simón Bolívar” y los desafíos globales, en concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la Maestría en Derecho Laboral en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuyo propósito está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido.

Desde esa perspectiva, el propósito de la Maestría en Derecho Laboral reside en contribuir a la capacitación y desarrollo de investigadores en el área del Derecho del Trabajo, con un alto nivel académico, rigurosa formación científica y metodológica y un elevado sentido de la ética profesional, que les habilite para encontrar soluciones justas y equitativas a las necesidades de los trabajadores, en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana, como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe “Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva”.

La Maestría en Derecho Laboral requiere un profesional que sabe interactuar, comunicar y trabajar en equipo, conocedor de los fundamentos teóricos y tendencias actuales del Derecho Laboral Nacional e Internacional. Asimismo, su pertinencia radica en la necesidad de formar abogados con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia. Todo ello, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas relacionados con los saberes específicos del mundo del trabajo, si se tiene en cuenta que todo ser humano (hombre o mujer) necesita para desarrollarse plenamente y vivir dignamente una ocupación, la protección a dicha ocupación y a los riesgos que de ella puedan generarse, así como asegurarle la protección y el apoyo cuando ya no pueda desempeñarse laboralmente, por razones de salud o por el normal debilitamiento de sus funciones. En atención a lo expresado, la Maestría en Derecho Laboral de la Universidad Bicentennial de Aragua promueve la formación de profesionales activos y críticos comprometidos socialmente, que puedan profundizar en el ámbito

del derecho, en el que las actividades académicas, garantizan su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación con iniciativa para la innovación social, el trabajo colaborativo y la investigación en asuntos que conciernen al Derecho Laboral y a sus relaciones con otras disciplinas en una sociedad globalizada coherente con la realidad del país, que por medio de su participación contribuyan a la construcción y fortalecimiento de espacios mediante acciones que se emprendan, toda vez que el hombre representa un ser en acto, al decir de Aristóteles, de cara a la adquisición de habilidades de aprendizaje distintas a las tradicionales lo que conduciría a la aprehensión de capacidades para aprender a aprender, para enfrentarse a lo incierto, a la resolución de problemas y a una mayor capacidad para la toma de decisiones, además de la concertación, respeto y responsabilidad al servicio de la colectividad, lo que hace necesario, repensar el proceso educativo, con miras a la puesta en práctica de nuevas propuestas dirigidas a la formación profesional, adiestramiento y actualización del abogado con capacidad para la defensa de los derechos humanos más allá del fenómeno laboral.

OBJETIVOS

Objetivo General

Formar profesionales con competencias teórico-metodológica para generar investigaciones e innovaciones de manera integral y capacidad innovadora técnica en materia de Derecho Laboral y Seguridad Social, que les permita desempeñarse de manera idónea en su ejercicio profesional, orientadas a la intervención en actividades de consultoría y asesoría en el ámbito nacional, tanto en el sector público como en el sector privado acorde con los principios generales del Derecho Laboral y la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- Proporcionar información académica inherente al conocimiento sobre las personas, los derechos económicos, sociales y culturales, los principios del procedimiento administrativo y nociones del proceso judicial.
- Desarrollar aptitudes orientadas al ejercicio eficiente de la profesión para su ejercicio formándose criterios crítico-reflexivos imbuidos en el mundo de las relaciones laborales.
- enfrentar tareas de interpretación, aplicación de nuevas disposiciones legales y técnicas de litigación como operadores del Sistema de Justicia Laboral.

Perfil del Egresado:

El egresado del Maestría Derecho Laboral será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. las competencias del magister en Derecho Laboral egresado de la Universidad Bicentennial de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- **Asesor-Consultor** Profundiza el conocimiento teórico- práctico del Derecho, con una visión transdisciplinaria, para asesorar conflictos jurídicos que surjan entre particulares o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios del Estado Social de Derecho, orientadas a fortalecer la administración de justicia laboral, de conformidad con los principios y valores que orientan la actividad punitiva del Estado. Utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando distintos puntos de vista en el marco de respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.
- **Litigante:** Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de litigación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos congruente con los cambios y requerimientos del Sistema de Justicia Laboral así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.
- **Investigador:** Identifica y formula con visión transdisciplinaria situaciones investigativas referidas del Derecho Laboral, con miras a satisfacer necesidades epistémicas y/o soluciones de problemas en distintos contextos, en forma individual o colectiva. Así mismo, divulga conocimientos con ética y sensibilidad social.

Régimen de Estudio: Cinco (5) períodos consecutivos con una duración de 14 semanas cada uno.

Duración normal del Programa: Cinco (5) trimestres

Unidades Crédito para la obtención del Grado: 71 unidades crédito

Unidad Crédito Obligatorias:

- **Profundización:** 41 Unidades Crédito
- **Electivas:** 04 Unidades Crédito
- **Seminarios de Investigación e Innovación = 08 Unidades Crédito**

Créditos adicionales por otras actividades:

Unidad Crédito del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Tesis de Grado ó Tesis Doctoral :
Actividad de Producción e Innovación Intelectual = 14 Unidades Crédito

Total Unidades Créditos: 71 Unidades Crédito

Nº de Créditos que se exige al candidato cursar en la Institución: 71 Unidades Crédito

N° de Estudiantes por Cohorte: 25 estudiantes

Criterios de Selección: Indicador: Título profesional y grado

Profesionales universitarios en el área de Derecho, Relaciones Industriales, Administración de Empresas, Contaduría, y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Laboral. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

Indicador: Experiencia Profesional

El aspirante debe haber acumulado experiencia mínima de 4 años.

Indicador: Investigación

Experiencia en el campo de la investigación, demostrada a través de sus trabajos presentados y publicados

Requisitos de Ingreso :

Al ingresar al Maestría en Derecho Laboral debe cumplir los requisitos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.

Otros que determine el Consejo Universitario

Requisitos de Egreso:

- Haber cursado y aprobado todas las unidades de créditos de las unidades curriculares que conforman el pensum.
- Desarrollar el Proyecto Especial que permite la presentación de Trabajo de Grado en las siguientes modalidades:
 - Informe de Trabajo Profesional
 - Proyectos de Intervención
 - Software.
 - Sistemas o Programas (Digitales o no).
 - Proyectos de Aplicación.
 - Propuestas de Políticas
 - Propuestas de Innovación.
 - Estudios de Casos
 - Proyectos de Emprendimiento
 - Proyectos de Desarrollo
 - Artículos publicados en Revistas Indexadas.
 - Actividad de actualización o ampliación, que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte, durante la trayectoria de la maestría.
- Crear, socializar, defender públicamente y aprobar el Trabajo de Grado
- Presentar las certificaciones y solvencias que las normas universitarias señalan para los efectos de la graduación.
- Haber pagado los aranceles establecido por la universidad y estar solvente con la

- administración del programa.
- Cumplir con todas las normas establecidas por la universidad.

Requisitos de Permanencia:

Entre los requisitos para la permanencia del estudiante en la Maestría Derecho Laboral se tienen:

- Que el estudiante cumpla o desarrolle como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades académicas programadas.
- Aprobar las unidades curriculares.
- Mantener el índice académico mínimo de diez y seis puntos (16) en la escala del 1 al 20.
- Otros que establezca el Consejo Universitario, señalados en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Programas Sinópticos de las Asignaturas, bajo los siguientes aspectos
Ver Anexo 1

Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
Ver Anexo 2

Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
Ver Anexo 2

Requisitos exigidos para el tutor.

Para ser designado Tutor es indispensable cumplir los siguientes requisitos:

1. Título profesional en el área correspondiente o afín.
2. Título de Postgrado equivalente o superior al grado que se otorga.
3. Ser investigador activo o haber realizado estudios de importancia en el área del Trabajo de Grado o Tesis Doctoral al que opta para ser tutor.
4. Poseer experiencia laboral y docente y amplia trayectoria en el campo de investigación mínima de tres años.
5. Coordinar o estar asociado a una Línea de Investigación en la Universidad Bicentenario de Aragua.
- 6.No ser tutor de más de tres investigaciones simultáneas

Líneas de Trabajo para Especialización o Líneas de Investigación para Maestría y Doctorado. Ver páginas

NOMBRE DE LA LÍNEA	JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA	OBJETIVO DE LA LÍNEA	DOCENTE RESPONSABLE DE LA LÍNEA	PROYECTOS DERIVADOS DE LAS LÍNEAS EJECUTADOS Y EN ELABORACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO	Proponer reformas que incrementen la participación social en la marcha del Estado, reformas éstas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre el Estado y la sociedad como una realidad global	Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y del Estado, con miras al desarrollo regional, nacional y local.			

Personal Docente y de Investigación

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN		c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación)	d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem)	e. MÁXIMO TÍTULO OBTENIDO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA
	Ord.	Cont .				
ELÍAS QUIJADA		x		4	Dr. en Educación	- Relación del Trabajo en el Sector Publico -
				4		- Derecho Administrativo del Trabajo y el Procedimiento Administrativo Laboral
NOHELIA ALFONZO		x		4	Dra. en Educación	Seminario de Investigación e Innovación I
				4		Seminario de Investigación e Innovación II
ALIZIA AGNELLI		x		3	Dra. en Educación	Recurso Extraordinario en Materia Laboral
DAVID ZAMBRANO		x		3	Dr. en Educación	Geopolítica y Derecho Laboral
JOSÉ RAFAEL AGUIAR		x		3	Dr. en Educación	Relación Individual del Trabajo y su Problemática Jurídica
ÁNGEL VALERIO GÓMEZ		x		3	Dr. en Educación	Sociología del Trabajo
ROBERTO SEGUNDO CHAVIEDO				4	Dr. en Educación	Derecho Colectivo del Trabajo
SANDRA VIVEROS DE LIMA		x		4	Magister en Derecho Laboral	Derecho Internacional y Derecho Comparado del Trabajo
RHINIA MARÍÑO		x		4	Magister en Derecho Laboral	Derecho Procesal del Trabajo
ADELA DEL CARMEN TRUJILLO		x		3	Magister en Derecho Laboral	Movimiento Obrero
YENIFER FLORES BARAZARTE		x		3	Magister en Derecho Laboral	Los Principios de la Seguridad y su Sistema Jurídico y Social
MICHELE SOARES		x		3	Magister en Derecho Laboral	Geopolítica y Derecho Laboral

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN		c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación)	d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem)	e. MÁXIMO TÍTULO OBTENIDO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA
	Ord.	Cont .				
BENNY MÁRQUEZ		x		3	Dr. en Educación	Filosofía de las Ciencias Jurídicas
FRANCISCO JOSÉ REYES RAMÍREZ		x		4	Dr. en Ciencias Gerenciales	Economía Laboral y Política Social

Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación

(Presentar las curriculas en español)

VER ANEXO 3

pag. sig...

Clasificación de los Docentes y su dedicación al programa

Dedicación de los Docentes al programa	Clasificación en el Escalafón Universitario					
	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular	S/Clasificación
Nº de Docentes a tiempo convencional						
Nº de Docentes a Medio Tiempo						
Nº de Docentes a Tiempo Completo						01
Nº de Profesores de planta						
Nº de Profesores Contratados						11
Nº de Docentes Investigadores						

Infraestructura de apoyo al Programa

Cantidad de aulas: De 21 aulas existentes, se destinan 6 aulas.

Capacidad de alumnos por aula: 3 aulas para 25 estudiantes y 3 aulas para 35 estudiantes.

Centros de Documentación:

1. Biblioteca Dr. Emilio Medina, de amplios espacios y adecuado volúmenes en las diferentes áreas del conocimiento.
2. Fondo Editorial-UBA que permite la publicación de producción actualizada que se generan en los diferentes campos del saber para su divulgación y difusión.

Entre ellas se pueden señalar las siguientes publicaciones:

- Revista CREATIVIDAD órgano divulgativo de las tendencias del derecho contemporáneo.
- Serie Ensayos de Investigación de Postgrado
- Producción UBA- Red de Investigadores de la Transcomplejidad

- Volúmenes: Adecuada cantidad de textos de diferentes áreas de las Ciencias Jurídicas.

- Suscripciones

Computación:

Están a la disposición del estudiante de la Maestría en Derecho Laboral : 2 laboratorios: uno para 20 estudiantes y otros para 15 estudiantes.

Laboratorios:

- **Financiamiento:** Recursos propios

AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren
Rector - Presidente

Dra. Antonia Torres Viteri
Vicerrectora Académica

Abg. MSc. Gustavo Sánchez
Vicerrector Administrativo

Dra. Edilia Papa
Secretaria General

Lcdo. MSc.. Manuel Piñate
Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

Dra. Adaisis Yosella Valdez
Decana de la Facultad de Ingeniería

Lcda. Esp. Melina Paz
Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y
Sociales

Dr. David Zambrano
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

COMISIÓN REDACTORA

Lcdo. MSc. Manuel Piñate
Decano de Investigación, Extensión
y Postgrado

Abg. Esp. María Teresa Ramírez
Directora de Estudios de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández
Directora de Investigación

Abg. Esp. María Teresa Ramírez
Coordinadora Programa de Estudios de Postgrado
Ciencias Jurídicas y Políticas

Abg. Esp. María Teresa Ramírez
Coordinador del Programa
Maestría Derecho Laboral

MSc. Yaneth García
Coordinadora de Desarrollo Curricular
y Apoyo Docente

ASESORA

Dra. Antonia Torres Viteri
Vicerrectora Académica

ÍNDICE

	p.p
Autoridades	2
Comisión Redactora	3
Índice	4
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL	7
Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Maestría en Derecho Laboral.	
Referencias jurídicas Institucionales	7
CONTEXTO	11
Sociedad del Conocimiento y Globalización	11
Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en las áreas de conocimiento en que actúa la universidad	12
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	14
Misión	14
Visión	14
Principios y Valores	14
MARCO TEÓRICO CURRICULAR	16
Transdisciplinariedad	16
Complejidad	16
Entropía curricular	16
Autorregulación	17
Internacionalización	17
ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS, TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTORREGULADA	18
ELEMENTOS TECNO-CURRICULARES: Formación por Competencias	20
Componente de profundización	21
Componente Electivo	21
Componente de Investigación e Innovación	21
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios	22
POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR	23
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos	23
Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico	26
Régimen de Estudio y de Evaluación	27
Investigación	28
Políticas	28
Áreas de Investigación	29
Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019	35
Propósito del programa	42
Grado Académico que otorga	42
Perfil de Ingreso	42
Perfil de Egreso	42

Pertinencia Línea de Investigación	44
Modelo Educativo	45
Plan de Estudios en Maestría Derecho Laboral	56
Malla Curricular	57
Sinópticos	58
Líneas de Investigación:	71
Estado Sociedad y Derecho	72
Referencias	91
ANEXOS	

1. Resolución Consejo Universitario
2. Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
3. Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
4. Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación

INTRODUCCIÓN

La Universidad Bicentenario de Aragua presenta el programa de Maestría en Derecho Laboral como una oferta integral y pertinente de estudios, en lo concerniente al desarrollo de la investigación y la generación de conocimientos en el campo de las Ciencias Jurídicas y Políticas; acorde con las exigencias de mayor calidad educativa, que le hace el ámbito sociocultural de la sociedad nacional e internacional.

Desde esa perspectiva, el Consejo Universitario de la Universidad Bicentenario de Aragua, en su sesión ordinaria N° 10 efectuada el 25 de Marzo de 2015, de conformidad con los artículos 09, 24 y 25 de la Ley de Universidades y en atención a las consideraciones expuestas en el comunicado N° DVDA-2012-48, de fecha 28 de febrero de 2012 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (actual Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), resolvió aprobar el inicio del Proceso de Reforma Curricular de la Universidad Bicentenario de Aragua, fundamentado en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, como referente teórico para el proceso y documento institucional maestro donde se establecen los principios y fundamentos para la actualización curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria.

Lo planteado, en correspondencia con la realidad propia de la Universidad Bicentenario de Aragua, con los desafíos de la territorialidad del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar, atendiendo igualmente, los desafíos globales. Todo ello, en la búsqueda de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia.

Desde esa perspectiva, el documento maestro o **Modelo Educativo UBA**, se fundamenta en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, resultante de acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad y pertinencia social, destacando entre otros criterios, la gestión académica, seguida de un intenso trabajo de investigación, análisis y comprensión de las tendencias curriculares emergentes considerando asimismo, la diversidad y compleja problemática social de la contemporaneidad y las posibilidades de las ciencias sociales, para la Actualización de la Maestría en Derecho Laboral .

En ese sentido, el mundo actual, altamente marcado por el avance tecnológico requiere la evolución de las prácticas pedagógicas, de manera tal que respondan a las necesidades que demanda la sociedad actual, además de perfeccionar el talento humano para generar conocimientos útiles que contribuyan a solucionar los diversos y múltiples problemas que emergen en los espacios áulicos. Es por ello, que el egresado de la

Maestría en Derecho Laboral ha de ser un profesional que busca obtener un alto nivel académico, científico y humanístico que coadyuve su formación integral de carácter multidisciplinario, fundamentalmente, porque asume a la maestría como objeto de estudio complejo, multirreferencial y con distintos niveles de incidencia y desarrollo. Desde ese punto de vista, postula como forma de abordaje la riqueza de enfoques conceptuales y metodológicos desde la diversidad de disciplinas que le permitirá trazar una línea de propósitos para actuar, en consecuencia alcanzar las metas propuestas en las nuevas realidades del siglo XXI.

MARCO JURÍDICO REFERENCIAL

Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Maestría en Derecho Laboral. Referencias jurídicas Institucionales

La Maestría en Derecho Laboral es un programa pertinente en el marco de un contexto globalizado gracias al impacto que en los últimos años ha tenido el sistema normativo venezolano en los diferentes niveles de la administración de justicia laboral en las instituciones de control social formal y de prevención del delito a nivel nacional. En tal sentido, para la UBA la Maestría en Derecho Laboral debe ser un espacio abierto a la formación permanente de todos, para garantizar la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo práctico e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, la justicia, la igualdad, la participación y desarrollar las capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Le corresponde a las Universidades por tanto, colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; instaurando además, un proceso enmarcado en una normativa jurídica, que le da cuerpo, estructura, contenido y organización; fomentando la adquisición de saberes que conlleven al fin último de formar a un ciudadano consciente de su rol en la nación, crítico, solidario y participativo. En tal sentido, el basamento de la Maestría Derecho Laboral está instituido por documentos legales fundamentales: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, la Ley Orgánica de de 2009 y su Reglamento y la Ley de Universidades de 1970. Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras del 2012, Ley Orgánica Procesal del Trabajo del 2012.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada y vigente desde Diciembre de 1999 crea un nuevo paradigma de pueblo y de nación. Al señalar su artículo 3 que el “Estado tiene como fines esenciales la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz...” y que “la Maestría Derecho Laboral y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”. El artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV),

consagra a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés social en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de formación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en la CRBV y en las leyes.

Los principios delineados como eje transversal para la construcción de un país, se consagran en la Ley Orgánica de Educación, al respecto, en el artículo 3, establece como principios “ la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña”.

En el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación, establece que la educación universitaria debe profundizar el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos, reflexivos sensibles y comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Taxativamente se expresa en la referida norma que la Educación Universitaria “Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas...”

Continúa la norma antes citada señalando que “...la educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria. Los principios rectores de la Educación Universitaria de la Universidad Bicentenario de Aragua están delineados en la CRBV pero desarrollados más ampliamente en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), destacando el

carácter público, calidad, innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria estará abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrollara valores académicos y sociales que se reflejen en sus contribuciones a la sociedad.

La educación universitaria es además y por sobre todo un derecho humano y un factor estratégico para el desarrollo nacional. En tal sentido, se concibe como un espacio abierto a la formación permanente, para garantizar la participación de la sociedad en la actualización, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo manual e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, justicia, igualdad, participación y desarrollar capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Para lograr esos fines y sobre todo garantizar la pluralidad y diversidad de pensamientos en el ámbito Universitario, el artículo 109 de la CRBV consagra la autonomía universitaria en los siguientes términos: “El Estado reconocerá la autonomía como principio y jerarquía que permite a los profesores, estudiantes y egresados dedicarse a la búsqueda del conocimiento. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración de su patrimonio bajo el control y vigilancia establecidos en la ley. Se consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión”

La autonomía universitaria se ejerce mediante: (1). El establecimiento de estructuras de carácter flexible, democrático, participativo y eficiente, para dictar sus normas de gobierno y sus reglas internas. (2). Planificación, creación, organización y realización de programas de formación de acuerdo con el Plan de desarrollo económico y social de la nación. (3). Elección y nombramiento de autoridades con base en la democracia participativa y en igualdad de condiciones de los integrantes de la comunidad. (4). Administración del patrimonio con austeridad, transparencia, honestidad y rendición de cuenta (art. 34 LOE).

Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley de Universidades vigente establece que las Universidades son autónomas, y esta autonomía comprende: Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas; autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines; autonomía administrativa, para

elegir y nombrar a sus autoridades y designar el personal docente de investigación, administrativo con autonomía económica - financiera para organizar y administrar su patrimonio. En tal sentido, se espera que las instituciones universitarias se integren en la función que deben cumplir no sólo el descubrimiento, generación, difusión y aplicación del conocimiento, sino también el ofrecimiento de respuestas a las necesidades sociales emergentes, haciendo realidad la denominada pertinencia social, de manera que se satisfagan las demandas de la sociedad con calidad.

En ese sentido, la UNESCO establece que la pertinencia de la educación universitaria en relación con el servicio a la sociedad, debe propiciar un análisis que incorpore lo inter y lo transdisciplinar, como una manera de contar con una visión más concreta y holística de esa realidad social. Morín, también comparte esa afirmación, cuando expresa que el pensamiento complejo, que está en la esencia de la interdisciplinariedad, mantiene una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento.

La esencia del Maestría Derecho Laboral en su visión del pensamiento complejo, radica en los siete saberes fundamentales, que la educación del futuro debe tratar en cualquier sociedad y en cualquier cultura: 1. El conocimiento del conocimiento; 2. Los principios de un conocimiento pertinente; 3. Enseñar la condición humana. 4. Enseñar la identidad terrenal; 5. Enfrentar las incertidumbres; 6. Enseñar la comprensión 7. Enseñar la ética del género humano según Morín (2007). El sentido de esos planteamientos, ha sido contemplado por la UNESCO desde 1998 cuando estableció que la educación universitaria debe constituir un espacio abierto para la formación profesional que propicie el aprendizaje permanente, brindando una gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

CONTEXTO

Sociedad del Conocimiento y Globalización

La sociedad del conocimiento como reciente fase de revolución Societal, se considera un estado donde coexisten procesos generales asociados al fenómeno de globalización con las múltiples dimensiones de la modernidad (el capital, la racionalidad instrumental, el industrialismo, el estado-nación), todo envuelto por dinámicas de complejidad en progresión hacia la unimización y planetarización, donde el conocimiento ocupa el lugar de energía transformacional. La globalización, se presenta como un

proceso dialéctico de intensificación de las relaciones, por el cual los acontecimientos locales resultan configurados por acontecimientos que pasan a muchos kilómetros de distancia y al contrario. En tal sentido, la globalización se configura a través de fenómenos tales como:

- La deslocalización de la diversidad de interrelaciones
- El desarrollo expansivo las TIC.
- El reconocimiento a la multiplicidad y la diversidad, y a la incorporación de estos valores a las prácticas en todos los órdenes.
- La descentración y fragmentación de los capitales.
- La simultaneidad entre unicidad y fragmentación
- La exposición y el intercambio en el escenario mundial de todo tipo de servicios, culturas, mercados y muy especialmente del conocimiento.

En ese contexto, la lógica de aproximación al conocimiento es la complejidad, aplicándose para el amplio análisis e interpretación de las diferentes esferas del desempeño humano, entre otras:

- *La esfera social* marcada por la intensificación de las relaciones sociales a través de redes de base digital donde tiene lugar la interrelación entre miembros de la diversidad de comunidades mercantiles, sociales, religiosas, académicas, y de cualquier otro orden. Resulta un sello de los actuales tiempos, el desafío a las tendencias culturalmente homogeneizadoras en post de nuevos nacionalismos.
- *La esfera política*, caracterizada por la vigencia del Estado-nación como célula del sistema de organización política mundial, aunque configurado de forma policéntrica sobre la base de la pluralidad y relaciones de tipo multidimensional. Permanentemente se observa la emergencia de nuevas fórmulas de integración de los Estados, con orientación multinacional. Se intensifica la interculturalidad vinculada al interior de las naciones, compartir el escenario político con nuevos pluralismos encarnados en movimientos de masas, cada cual con propósito único y asiento en el valor de lo multicultural. Asimismo se observa un marcado desafío a las formas de legitimación y deslegitimación de los poderes constitucionales, junto a un enérgico discurso contra las desigualdades.
- *La esfera económica*, donde el Informacionalismo asimilado como nuevo modo de producción mediado por avances tecnológicos, han llevado al capitalismo hacia una fase informacional globalizada, caracterizada por el flujo transnacional de los capitales, de relaciones de producción y relaciones sociales, pensado todo a escala planetaria, una sociedad en red, en la cual surge la producción y competencia basadas en la información, caracterizada esta por interdependencia, asimetría, deslocalización, creciente diversificación dentro de cada región, exclusividad selectiva, segmentación

exclusoria y, como resultado de todos esos rasgos, una geometría extraordinariamente variable que tiende a disolver la geografía económica histórica.

- *La esfera jurídica*, marcada por diversidad en los sistemas buscando dar respuesta a la pluralidad y complejidad propia de las sociedades de conocimientos, creando permanentemente ofertas que aseguren la provisión de formación y entrenamiento técnico y vocacional en programas conducentes a títulos, grados y al aprendizaje permanente: Coadyuvando en la transferencia de conocimientos y tecnología con énfasis en respaldo a las PYMES. Organizando sistemas de investigación promotores de la ciencia, la tecnología y la transdisciplinariedad que estén al servicio de la sociedad. Fomentando el desarrollo durante toda la vida, de las competencias transformacionales fundamentales: fomentando el aprender a conocer; aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Fomentando la reflexión en torno ofertas de formación especializada, orientadas al desarrollo humano integral con miras a preparar profesionales promotores de un nuevo modo de desarrollo. (Torres, 2011).

Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 en las Áreas de Conocimiento en que actúa la Universidad

La Educación Universitaria Venezolana en términos de pertinencia debe dar cuenta de los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido. En ese sentido, se identifican varios Objetivos Estratégicos y Generales relacionados con el Modelo Educativo UBA 2015.

En ese orden, la universidad se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar su actividades científicas, tecnológicas y de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector productivo. El conjunto de acciones programáticas que se propone es resultado de la revisión y sistematización de las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano, así como de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos, incluidas las derivadas del Examen Periódico Universal, junto a las recomendaciones formuladas por las organizaciones de derechos humanos.

Lineamiento que está en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.1.1, en el que se postula desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación, transdisciplinaria asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita dar respuesta a problemas concretos del sector, fomentando el desarrollo de

procesos de escalamiento industrial orientados al aprovechamiento de las potencialidades, con efectiva transferencia de conocimientos para la soberanía tecnológica y con los principios que establece el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Igualmente, la universidad se propone que sus actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por la variedad de disciplinas que ocupan a la institución en sus actividades académicas de pregrado, investigación, extensión y postgrado, por ello, se asume el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.3, en la que se propone fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.

Asimismo, como toda universidad, la UBA se plantea la formación permanente y el desarrollo profesional, para lo cual se garantizará la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8 que concibe “Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva”. Indistintamente, la institución orientó su creación curricular hacia el desarrollo de las capacidades para la comprensión del pasado, del presente, y el abordaje crítico del futuro, ejerciendo plenamente las potencialidades para crear una nueva sociedad, aspectos que se postulan en el Objetivo Estratégico N° 1.5.2 el cual propone “Fortalecer los espacios y programas de formación para el trabajo liberador, fomentando los valores patrióticos y el sentido crítico”.

Como toda universidad comprometida con una adecuada formación profesional, en el proceso de generación de conocimientos, así como, de su ampliación, profundización y especialización con el manejo de competencias concretas en el ejercicio profesional, se orientará en sus actuaciones través del Objetivo Estratégico N°1.5.2.1, que consagra “actualizar y orientar los programas formativos integrales y permanentes hacia las necesidades y demandas del sistema productivo nacional, con el fin de garantizar la formación técnica, profesional y ocupacional del trabajo”.

Finalmente, la Universidad Bicentaria de Aragua se reorienta hacia procesos formativos integrales donde las aplicaciones de las tecnologías de la información y de las comunicaciones forman parte indiscutible de las actividades académicas de Investigación, Extensión y Postgrado en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.3.4, el cual postula “desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos

educativos, universitarios, técnicos, y medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos”.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Bicentenario de Aragua, UBA, cumple el propósito de formar profesionales orientados a la búsqueda permanente de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, en adhesión a los principios y valores trascendentales del hombre y la sociedad, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia. En la UBA, la formación tiene lugar bajo el auspicio de procesos de aprendizaje transformacionales, sociales y tecnológicamente innovadores, comprometidos con la realidad propia de la Universidad, y con los desafíos de los contextos regional, nacional y global. La Universidad Bicentenario de Aragua es la Universidad para la creatividad.

Visión

La Universidad Bicentenario de Aragua, UBA pretende consolidarse como la universidad de vanguardia y referente nacional e internacional, fundamentada en los principios, valores y criterios que la identifican como institución jurídica de avanzada en procesos de formación y perfeccionamiento de talento humano profesional

Principios y Valores

Una formación plena no puede desvincularse de la consistencia interna que aporta la educación centrada en valores, por lo tanto, la Universidad Bicentenario de Aragua partiendo de las convicciones y creencias que orientan el currículo y gestión institucional incorpora a su enfoque axiológico un conjunto de valores, entre los cuales se destacan los siguientes: la vida, Justicia, creatividad, excelencia académica, ética, tolerancia, respeto, honestidad, solidaridad, paz, responsabilidad social, pluralidad, integridad, conciencia ecológica, identidad institucional, libertad e identidad nacional.

Responsabilidad Social. La universidad asume la responsabilidad social como un instrumento de interacción e integración social de los nuevos profesionales insertados después de un ciclo académico de formación. Se entiende la responsabilidad social como la privación de actos individuales pernicioso a individualidades humanas y a la colectividad, dado, la conciencia de los efectos sobre los mismos, que realizados de manera consensuada propicia la convivencia social y la solidaridad humana. Se concibe que la responsabilidad social trascienda hacia la responsabilidad ambiental, dado, el impacto ecológico sobre el bienestar de la vida humana.

Conciencia Ecológica. Propiciar la conciencia ecológica es asumir que el hombre es dependientes de la naturaleza y por lo tanto responsables por su conservación. Obviar e ignorar el valor ecológico sobre la vida humana, equivale a la autodestrucción, porque al degradar el medio ambiente, debilitamos la calidad de vida humana y se arriesga el futuro de la especie humana. Se asume el desarrollo sustentable como principio económico, en donde el mismo no está en contradicción con la conciencia ecológica, por el contrario se complementan facilitado un mejor nivel de vida a la humanidad sin el sacrificio y destrucción de la naturaleza. Por ello, siempre se propiciara innovaciones tecnológicas, tareas y actividades que concienticen sobre el respeto a la naturaleza, la energía limpia, el valor del reciclaje y la neutralización de materiales contaminante, para propiciar los materiales biodegradables y amigables en sus procesos de deterioro naturales.

Identidad Institucional. Se desarrollará el sentido de pertenencia en donde el amor a la universidad estará acompañado de la identidad con su comunidad académica, en interacción con su entorno social y regional, en donde se forja el conocimiento profesional y el bien hacer a los fines de fortalecer el orgullo de ser de la Universidad Bicentenario de Aragua.

Libertad. La Universidad promoverá el valor del pensamiento crítico, en donde los estudiantes puedan emitir juicios personales sobre los distintos hechos, conceptos y situaciones. Asimismo el desarrollo de capacidades de autoevaluarse y de evaluar a los demás, le permitirá ser cada vez más equitativo en sus valoraciones a terceros. Por otra parte, desarrollará mayor autoestima, más seguridad en sí mismo y la predisposición para tomar decisiones y generar sus propias opiniones.

Identidad Nacional. Se propicia el desarrollo de los valores que alimentan a las personas hacia la identificación con todos los elementos que integrados conforman la identidad nacional, propiciando el sentido de pertenencia y el amor hacia la patria y la identificación con los que le pertenece en cuerpo y espíritu. Por ello, se promueve el conocimiento de la historia, símbolos patrios, espacio nacional, costumbres, culturas e idiomas y todo aquello relacionado con los elementos que nos identifiquen con lo que hemos sido, somos y seremos en el devenir del desarrollo nacional.

MARCO TEÓRICO-CURRICULAR

El Programa de la Maestría Derecho Laboral de la Universidad Bicentenario de Aragua, orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo como son la flexibilidad, transversalidad y multidisciplinariedad; con miras a dar respuestas a los problemas de orden local, regional, nacional e internacional; reivindicando de esa manera, nuestras acciones para el desarrollo sostenible del país. Las nociones previas al **marco**

teórico que fundamentan el enfoque curricular asumido en la UBA se reflejan en la transdisciplinariedad, complejidad, entropía curricular, autorregulación e internacionalización.

Transdisciplinariedad

Es un nuevo paradigma epistemológico que trasciende la fragmentación del conocimiento en la búsqueda de la integración de las ciencias físico-naturales y antroposociales generando una nueva unidad cuyo énfasis es la confluencia de saberes, su interacción e integración recíproca o en su transformación y superación. De acuerdo a Nicolescu (1999), la transdisciplinariedad concierne, como el prefijo trans lo indica, lo que está a la vez entre las disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente en el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento (p.25). La disciplina concierne a uno y a un mismo nivel de la realidad. Por su parte la transdisciplinariedad se interesa por la dinámica engendrada por la acción de varios niveles de realidad a la vez. En la UBA (2015) para los efectos de la Maestría en Derecho Laboral, se asume la transdisciplinariedad como una expresión de interacciones conceptuales y saberes dentro de un proceso de creación o aplicación de conocimientos, que alude a relaciones recíprocas, actividades de cooperación, interdependencia, intercambio e interpretación. Todo lo anterior con el resultado de una transformación recíproca de las disciplinas relacionadas

Complejidad

Es un concepto que emerge de las ciencias duras con el descubrimiento de la mecánica cuántica. La complejidad busca abarcar la condición inherente de lo complejo y de su carácter dinámico. Por otro lado, la complejidad es un objeto que emerge en los sistemas formados por elementos interdependientes con innumerables posibilidades de interacción. De acuerdo a Brandao (2008), el punto crítico que manifiesta la complejidad es la no-linealidad, donde la reacción de los elementos es impredecible, contingente. Por su parte, Morín (1990) asume la *complejidad como una forma de pensar*, que implica comprender que no se puede escapar de la incertidumbre, por lo que jamás se podrá lograr un saber total.

Para el autor citado, la simplicidad y sus procesos de selección, jerarquización y separación están unidas a la complejidad y sus procesos de comunicación y articulación, en un todo complexus. Por lo tanto, pensar desde la complejidad es acercarse al mundo real y descubrir lo invisible, algo que siempre se ha ignorado, hay que ver la complejidad donde menos se cree que esta. En la UBA (2015) se concibe como una postura epistemológica reticular y despojada de fundamentos indubitables, que coadyuva a generar o reorganizar conocimientos, recorriendo perspectivas, superando verdades consensuadas parciales y valorando el descubrimiento imprevisto.

Entropía Curricular

La entropía es una medida aproximada de la desorganización y el desorden de un sistema. Se asume como variación de energías en un sistema durante cualquier transformación. La entropía curricular es producto de procesos y actitudes entrópicas que van degradando las estructuras y organizaciones, siendo una de estas el currículo; en tal sentido, se habla de entropía curricular. Por lo tanto, el currículo para mantenerse lejos del desgaste solo tiene una salida, producir entropía positiva desde su propio entorno. En el currículo la entropía puede considerarse positiva en cuanto a que rompe con el equilibrio y obliga a nuevas reflexiones, así como alternativas a la vez que dota de variedad y complejidad al propio currículo. En este, el docente vive una lucha continua para lograr el desarrollo integral de los estudiantes a la vez que se singulariza y conoce su propio ser.

Autorregulación

La autorregulación es entendida como la capacidad que posee el currículo para regularse a sí mismo, claro está, con la interacción de sus actores, pretendiendo de esa manera el equilibrio espontáneo, sin la intervención necesaria de otros factores externos, entidades o instituciones para el logro de dicho proceso. Para León y col. (2009), la autorregulación lleva inmerso lo que llama como “bucle de control acción-resultado” (p.87). Este elemento encierra la circunstancia de su propio sostenimiento, o lo que es igual decir, la influencia de un equilibrio sobre una utopía dinámica que pretende precisamente, autorregular el proceso al que este referido, tomando en cuenta los planes y su debido control. Al respecto, para la UBA (2015) la autorregulación representa un proceso activo y constructivo del currículo por competencias en el cual tanto la universidad como los estudiantes se fijan metas para establecer una interacción significativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje empleando el monitoreo regular de su cognición, estimulando la motivación y conducta guiada por las metas y características contextuales del ambiente.

Internacionalización

La Universidad Bicentaria de Aragua concibe la internacionalización como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. La internacionalización para la UBA se orienta a cerrar brechas y acercar más el entorno nacional a los cauces de la equidad y la justicia social, así como la transferencia de conocimiento, a través de nuevas disposiciones, inclusión de una dimensión internacional, intercultural y global en el currículo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje con énfasis en el contexto nacional e internacional. La Universidad Bicentaria de Aragua (UBA), plantea la internacionalización como estrategia coadyuvante a la integración nacional e internacional acordando y ejecutando políticas jurídicas que según MERCOSUR (2011), promuevan:

- Una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente:
- La cooperación solidaria y el intercambio de investigaciones de los diversos tópicos del derecho laboral en un contexto crítico, participativo y absolutamente respetuoso de la libertad, la igualdad, el pluralismo y la diversidad de pensamiento.
- Múltiples espacios de discusión y difusión científica para seleccionar y divulgar trabajos de investigación que reflejen el pensamiento y formación académica en distintas universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, cuyos aportes logran amplio reconocimiento a nivel mundial en temas relacionados con el Derecho Laboral, el Derecho Procesal del Trabajo.
- Incentivación y fortalecimiento de los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales y acordar políticas que articulen la Maestría Derecho Laboral como un proceso de integración...

Las estrategias de integración son consideradas en la UBA, conjuntamente con el marco regional de la UNESCO (s/f), como responsabilidad indelegable, garantizando que los estudiantes de toda la región latinoamericana, "...alcance, en resultados de aprendizaje equiparables, con independencia de su origen socioeconómico, étnico y cultural y de las características de los centros educativos y su entorno...". Además, las actividades que se pretenden realizar se centraran fundamentalmente en las áreas jurídicas con extensión a las áreas de influencia: Derecho del Trabajo y Derecho procesal del Trabajo.

POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR

Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la Maestría Derecho Laboral

La educación es un proceso fundamental, dinámico, complejo y continuo a través del cual se adquieren, desarrollan y fortalecen aptitudes, actitudes, valores y conocimientos destinados a promover el desarrollo personal para la vida, permitiendo a la persona desenvolverse adecuadamente ante sí misma, la familia y la sociedad local, regional, nacional y mundial, de allí su importancia, porque representa una acción en la que intervienen una diversidad de elementos como las estrategias, la comunicación, la planificación, el currículo, los estudiantes, docentes y saberes que se vinculan para formar integralmente al individuo.

Vista así, el programa de la Maestría en Derecho Laboral considera que si los docentes-facilitadores son competentes tanto en docencia como en investigación, amén

de las demás competencias que exige el contexto, los procesos educativos que dirija serán exitosos y por ende, responden a las necesidades de la sociedad actual, lo que implica, que está en correspondencia con las necesidades e intereses de los estudiantes, del contexto, de los avances de la ciencia y tecnología y de las políticas educativas del país. Esas exigencias, obligan al estudiante-participante a tener en cuenta la totalidad del ser humano, es decir, sus diferencias cognitivas, emocionales, axiológicas, sociales y físicas, para que la praxis docente pueda responder satisfactoriamente a las necesidades de los que reciben el servicio educativo.

En ese sentido, el docente-facilitador debe proveer al estudiante de una diversidad de experiencias que les permita desarrollar las competencias necesarias o modificar otras ya existentes, para la toma de decisión y resolución de situaciones de todo tipo, de manera creativa y asertiva, es decir, que adquieran un aprendizaje significativo para la vida, para lo que se requiere que los contenidos que se presenten sean significativamente lógicos, actuales, adecuados al desarrollo psicológico del individuo y que los estudiantes tengan una actitud favorable hacia el proceso de aprendizaje.

Fundamentos Epistemológicos: La epistemología entra en el análisis de la fuente, origen y procesos para el alcance el conocimiento en el área de las ciencias pedagógicas, donde se trata de dilucidar si este conocimiento es posible, qué forma o estructura ha de tener y cuáles son sus maneras de presentarse en la sociedad. La epistemología en general expresa una filosofía de la Maestría en Derecho Laboral que transforman los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de aprendizaje, al interior de una estructura curricular en el que existe una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación. Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de científicidad, asimismo, hace un llamado a la reflexión del conocimiento científico, donde cada campo se estudia de manera particular pero a su vez al haber varios profesionales especializados en aquellas ramas, se les recomendaría a los estudiantes desarrollar actitudes y aptitudes para que en cada una de la ciencias a tratarse, las pueda analizar con situaciones de la vida diaria.

Fundamentos Axiológicos. La axiología educativa conduce a la configuración de perfiles educativos que tienen que ver con los valores positivos para desarrollar aquéllos practicar las virtudes y tener en cuenta los deberes, tanto los perfiles del educador como del estudiante y en proyección, de los profesionales que se forman. La problemática axiológica constituye el apartado central de la pedagogía- la axiología pedagógica o pedagogía de los valores y desde esa perspectiva, incita al hombre a la realización de valores para lograr su perfeccionamiento a través de la realización de proyectos personales de vida. Un aspecto que debe ser abordado para alinear por completo los valores organizacionales con los de los gerentes es la consideración de los valores

considerados implícitos entre los cuales los sujetos incluyeron la permanencia hasta tarde en el trabajo y la improvisación, los cuales de acuerdo a como sean definidos, percibidos y accionados pueden ser negativos para el desempeño de la empresa dentro de un marco de calidad sustentado en una gestión donde los valores tanto instrumentales como finales son esenciales, por cuanto son los que permiten el trabajo en equipo para alcanzar las metas de satisfacción del cliente con un producto de calidad ajustado a los estándares internacionales.

Para lograr esto, deben establecerse encuentros con cada área en las que se divide la empresa para estudiar la percepción que sobre los valores y redefinir o eliminar elementos que pueden ser asumidos como valor pero que en realidad constituyen un antivalue a efectos de lo que promulga la filosofía de gestión organizacional. Lógicamente, se produce un reforzamiento axiológico de valores tales como la humildad para la obtención y difusión del conocimiento, la honestidad, la reflexión permanente y la crítica constructiva, el respeto por la diversidad, responsabilidad, ética y compromiso, entre otros.

Es pertinente señalar, que en concordancia con lo antes expuesto, en la Universidad se adopta el aporte de Guédez (2004), para quien “La ética procede de las convicciones y de las decisiones ante los dilemas asociados a lo no previsto, es decir, a todo lo que no viene desde afuera, sino desde dentro de la conciencia humana. Es el código de principios morales”, en este sentido, la Universidad adopta el enfoque del Idealismo subjetivo de Fichte, según el cual la actividad moral justifica la existencia de un yo moral que puede, a su vez, ser el sustrato de la conciencia trascendental. Entonces, esa unidad de conciencia está fundada en el sujeto de la acción moral. Además, la actividad de ese yo moral estaría en relación con el conocimiento, fundamentado en la investigación, que es el eje propuesto para la Universidad Bicentennial de Aragua.

Fundamentos Sociológicos: Los Fundamentos Sociológicos que sustentan la Maestría Derecho Laboral, constituye uno de los pilares fundamentales para establecer la visión de desarrollo de la sociedad en que se está desplegando. Si se tuviera que simplificar la evolución que ha ocurrido en la sociedad y en los distintos modelos por los que ha transitado y sigue transitando, se podrían señalar tres modelos diferentes: tradicional, moderno y postmoderno. A este último se le dan todavía diferentes definiciones y nombres: sociedad global, sociedad del tercer entorno, sociedad del conocimiento, sociedad de la información, entre otros. Cada uno de estos modelos sociales tiene sus repercusiones directas en las formas de aprender y en los conocimientos, competencias y habilidades a desarrollar.

En ese contexto naciente, los grandes conceptos de la sociedad actual como el de igualdad, derecho, democracia, sujeto, libertad, urbanismo, tiempo, espacio y poder, están

siendo repensados y practicados de forma diferente en las sociedades del tercer entorno. Hoy el tercer entorno, el de la red y el conocimiento, han impregnado y sigue impregnando la sociedad, al extremo que gran parte de la vida de las personas que viven en zonas urbanas transcurre al frente de una computadora comunicándose con el mundo a través de la red, la razón es que por ella se mueven los hilos más importantes que condicionan y a veces determinan la vida cotidiana, como son la economía, la información, la comunicación y la transformación de los distintos perfiles laborales, pero es que además, con estos cambios surge el lenguaje digital o la comunicación virtual, que es la que comunica a las personas con el mundo global.

La Universidad no es ajena a esos procesos de cambios. Por tal razón, existe la necesidad de crear conciencia, en la comunidad universitaria y en el conjunto societal, de la necesidad de modernizar sus estructuras académicas y de gobierno con la finalidad de adecuarlas al emergente orden social caracterizado como sociedad de la información. Es decir, atender los cambios sustanciales que la sociedad imponen a la universidad ante nuevos desafíos, para responder con eficacia y creatividad a las demandas de esa nueva sociedad que sufre profundos cambios económicos, sociales, culturales y políticos de alcance mundial en condiciones de severas restricciones financieras. De allí, la Universidad Bicentennial de Aragua, comprometida con los cambios sociales que vive el mundo, los enfrenta con tres líneas de acción nítidamente definidos: internacionalización de la universidad, la educación en línea y la institucionalización de la obtención de una segunda lengua, especialmente el inglés, tanto para estudiantes como para docentes.

ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTOREGULADA

El enfoque curricular asumido por la UBA, se ha denominado ***Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*** y se define como un espacio de relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, centrado en la reflexión-acción acerca del proceso formativo integral. Tiene carácter de continuum, por lo tanto no se concibe como acabado; surge esencialmente de la comunidad académica de la UBA, en un permanente proceso de síntesis intelectual, cuyos resultados son nuevas propuestas para su mejoramiento permanente.

El enfoque curricular se ha estructurado con base a los aportes de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1999), complejidad (Morín (1990,1999), la transcomplejidad (Villegas y Schavino, 2006), el modelo de entropía curricular (Sánchez, 1985) y la formación basada en competencia (Tobón, 2010) y (Maldonado, 2012). La finalidad del enfoque curricular por competencias constituye la promoción de procesos formativos, investigativos y de interacción con el contexto regional, nacional e internacional, evidenciando la ***articulación docencia-investigación-extensión*** mediante propuestas de formación integral del hombre con pertinencia científica para profundizar en

las realidades actualizadas, contextualizadas y complejizadas y desde allí, dar el salto paradigmático para la convivencia social, el desarrollo económico y la sostenibilidad en las distintas dimensiones de la vida.

Tiene como propósito facilitar la disposición de recursos y espacios para promover la formación integral y desarrollo de profesionales con competencias para actuar con idoneidad en diversos contextos, en un proceso real, objetivo y subjetivo a la vez. Desde este punto de vista, el proceso educativo es complejo, con un núcleo fundamental constituido por el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión (proyección-interacción social). El enfoque se orienta por los **principios** de transcomplejidad, transdisciplinariedad, entropía, autorregulación, pertinencia y flexibilidad.

Transcomplejidad. Este principio asegura una visión socio-formativa caracterizada por la pluralidad de puntos de vista, flexibilidad de metodologías y diversidad de estrategias cognitivas; orientada a la formación de un profesional autónomo y comprometido con su ámbito laboral, social y cultural. Este principio se hace evidente en las categorías de intercolaboración (reflexión/acción, reflexión-debate, esfuerzo concentrado, creatividad, producción compartida, beneficios mutuos), integralidad (conocimiento científico/saberes, complementariedad), diálogo transdisciplinario (interdependencia entre disciplinas, intercambio entre disciplinas, interpenetración entre disciplinas, lenguaje, apertura/rigor/tolerancia) y diversidad (mismidad, otredad y trascendencia).

Transdisciplinariedad. Propicia el acercamiento de diversas disciplinas que se convierten en medios para la formación integral, por tal razón su articulación en conjuntos interdisciplinarios y transdisciplinarios, ha de responder a la naturaleza de los objetos de estudio y a las exigencias del perfil del egresado. El principio de transdisciplinariedad no excluye los necesarios acercamientos disciplinares a los que debe acceder el estudiante para apropiarse de la estructura lógica y epistemológica del conocimiento fundante de la profesión. La aplicación de este criterio exige de los profesores un conocimiento apropiado del continuo disciplinariedad, multi, inter y transdisciplinariedad, así como del trabajo en equipo.

Entropía. Los sistemas curriculares tienden a desgastarse, por obsolescencia y desintegrarse, con el relajamiento de los estándares y aumento de aleatoriedad. La entropía aumenta con el correr del tiempo, lo cual exigirá la adecuación a las transformaciones del contexto.

Autorregulación. Es el principio que expresa el carácter inteligente y adaptativo del currículo y la capacidad de retroalimentarse con la información que recibe del entorno

interno y externo, del desarrollo social, de la ciencia y la tecnología, de docentes, egresados y de los beneficiarios de sus servicios de investigación y extensión.

Pertinencia. El enfoque curricular se asume como un proyecto de formación adecuado a las necesidades y tendencias de la época, de la sociedad y de la región en la que se encuentra ubicada la universidad y los estudiantes, los avances del conocimiento y de las profesiones.

Flexibilidad. Es de carácter abierto y ofrece oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas opciones de profundización según sus intereses. Igualmente se refiere a las oportunidades que pueden tener los estudiantes para cursar los estudios en tiempos y ritmos diferentes e incluye la posibilidad de cursar a través de procesos académicos dirigidos y apoyados en las TIC o de cursarlos en otra institución. La flexibilidad exige procesos de seguimiento sistematizado de los estudiantes y una normatividad específica para que no dé lugar a la desorganización ni al facilismo.

ELEMENTOS TÉCNO-CURRICULARES

Los elementos tecnocurriculares para los efectos de la Maestría en Derecho Laboral están referidos a las acciones y estrategias para aproximarse al diseño, implementación, operacionalización y evaluación del currículo. Así como las convenciones para la conformación y administración del plan de estudios Todo ello permiten la concreción de los fines formativos contextualizándolos en el tiempo y el espacio, valorando el esfuerzo del aprendizaje y la flexibilidad como posibilidad de elegir diferentes opciones y la administración del currículo mediante distintas modalidades. El enfoque curricular se asume como una nueva visión antro-físico-biológica, que se adjudica una visión de hombre como un ser humano multidimensional y complejo, en el cual se articula lo físico, lo biológico, lo intelectual, lo emocional, lo social, lo cultural. Bajo ese enfoque se conciben las competencias como un *conjunto integrado y articulado del saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir, que permiten actuar frente a los procesos laborales-profesionales y situaciones de la vida con idoneidad, ética y creatividad.*

Para la actualización del Diseño Curricular para la Maestría en Derecho Laboral, se ha estructurado en tres componentes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. Cada uno de los componentes refiere a una dimensión de la actividad humana, con núcleos temáticos, problemas, conceptualizaciones, procesos, actividades y lenguajes, sin límites rígidos.). De esta manera, se explica la concepción del pensum de la Maestría en Derecho Laboral a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización:: Es aquel orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permiten la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan cátedras, caracterizado por proyectar una visión global de la filosofía, desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

Componente Electivo: Es aquel, que cada Maestrante selecciona de la oferta académica, para conformar satisfactoriamente su perfil profesional, a la luz de sus intereses de investigación. A través del componente electivo, se expresan los grados de libertad del programa. Las unidades curriculares que conforman este espacio proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones, permitiendo al estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales, entre otros.

Componente de Investigación e Innovación: Es el orientado al propósito de desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales, de cada Maestrante, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión, deconstrucción, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas socio-territoriales, por la vía científica, artística, humanística y tecnológica.

CONVENCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. El período académico es trimestral.
2. El plan de estudios o currículo, expresa los fundamentos filosóficos y concepciones psicosociopedagógicas de la UBA, expresada mediante la selección y ordenamiento de los contenidos de estudio. Constituye una guía para la organización del contenido, actividades y evaluación de los resultados alcanzados a través de la planificación y diseño de los programas sinópticos.
3. Para obtener el grado académico se exigirá la aprobación de un número no inferior a setenta y un (71) unidades crédito en unidades curriculares u otras actividades

contenidas en el programa correspondiente lo cual conduce a la obtención del grado de Magister Derecho Laboral.

4. La unidad curricular es el elemento básico del currículo que plantea el conjunto de unidades de competencia, núcleos temáticos, estrategias de estudio y de aproximación a la solución problemas, así como formas de evaluación de los aprendizajes y logros educativos a alcanzar.
5. Las unidades curriculares se organizan en tres componentes de formación por competencias:
 - a. Profundización
 - b. Electivo
 - c. Investigación e Innovación
6. Las horas académicas se organizan en 2 componentes:
 - a. **Componente guiado por el docente:** correspondiente al trabajo académico del estudiante en aula, entorno virtual de aprendizaje, entre otros, siempre que la actividad este explícitamente guiado por el docente, a modo síncrono o asíncrono.
 - b. **Componente de aprendizaje autónomo del estudiante:** correspondiente al tiempo que el estudiante auto gestiona para consolidar su aprendizaje y desarrollo de competencias, mediante el estudio individual o en grupo, desarrollo de proyectos, elaboración de informes, indagación, trabajo de campo para observación, verificación y recabación de datos, organización y ejecución de eventos académicos, entre otros.
7. La unidad crédito constituye el criterio para discernir los requerimientos de trabajo académico del estudiante y su correlación con la carga horaria referida a una unidad curricular. Se establece a partir de la distribución de las horas por componentes de formación según la expectativa de competencia a lograr en la respectiva unidad curricular. Las convenciones para correlaciones en este proceso de reforma han sido las siguientes:
 - a. Las horas del componente de trabajo autónomo del estudiante en ningún caso, serán menores a las horas del componente guiado por el docente.
 - b. Los créditos son asignadas a todas las unidades curriculares del plan de estudio y reflejan el tiempo promedio de dedicación a la construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta las actividades presenciales, el trabajo asistido y el trabajo independiente, lo que equivale a 16 horas de trabajo autónomo del estudiante.
 - c. La carga total de unidades crédito de un programa se establece de acuerdo con las necesidades de formación enmarcada entre los rangos considerados por la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades.

8. Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico: Desde los espacios digitales de la Universidad Bicentennial de Aragua, se promueve el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, ampliando la concepción de las TIC, hacia toda herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje por vía telemática. Por consiguiente, nuestros facilitadores están capacitados bajo la formación antes mencionada en el Diplomado de Diseño Instruccional en Entornos Virtuales de Aprendizaje. De igual forma, los participantes desarrollan en el curso introductorio habilidades para entornos virtuales de aprendizaje.

Desde esas premisas, el diseño instruccional, y los recursos digitales generados para procesar y compartir información garante de los procesos formativos en la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, tienen por objetivo conducir a una exitosa gestión pedagógica de la modalidad y se caracteriza por la calidad, innovación, democratización e inclusión social, en la formación de profesionales con alto nivel académico y compromiso social en correspondencia con las necesidades del desarrollo independiente, científico, tecnológico, cultural y humanístico de la República Bolivariana de Venezuela, como los elementos de acción e inspiradores de la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico.

En esta modalidad, se generan la interacción docente – estudiante e interacción estudiante – docente – comunidad o institución en un contexto donde se desarrollan experiencias de formación y se consolidan actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente: de tal manera, las tecnologías de información y comunicación y los entornos virtuales de aprendizaje, complementan el contexto para que se desarrollen las experiencias de formación y se consoliden las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes previstos en los diversos programas de postgrado.

La modalidad desarrollada en Entornos Virtuales de Aprendizaje para los programas de Postgrados, se define en el Reglamento interno del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Bicentennial de Aragua (2015), en los artículos 03, 04 y 05. Dicho Reglamento define tres modalidades según se indica:

Artículo 03. La EaD representa la modalidad sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y responde a una política institucional y nacional.

Parágrafo Único: Con la finalidad de promover el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, se considera una concepción amplia de las TIC, la cual incluye cualquier herramienta o servicio tecnológico

actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje a distancia.

Artículo 04. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentennial de Aragua, debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Ofrecer programas de calidad en términos de su pertinencia, eficiencia y eficacia.
- Favorecer la igualdad de oportunidades para la formación y actualización a nivel superior ampliando la cobertura espacial y temporal, y atendiendo las necesidades jurídicas especiales de los estudiantes.
- Propiciar el aprendizaje autónomo, auto gestionado y colaborativo de los estudiantes.

Artículo 05. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentennial de Aragua tendrá un carácter mixto, preferiblemente con énfasis en actividades no presenciales, mediadas por las TIC, o podrá ser totalmente virtual, tomando en consideración la naturaleza de las diferentes disciplinas y las características de los estudiantes.

- **Parágrafo primero:** Los EaD tienen carácter mixto cuando su práctica formadora se desarrolla a través de entornos virtuales de aprendizaje y en ambientes para el aprendizaje presencial.
- **Parágrafo segundo:** Bajo el carácter mixto se convalidan las denominaciones: aprendizaje mezclado, educación semipresencial, educación mixta, educación híbrida, blended learning y otras similares.
- **Parágrafo tercero:** Los EaD tienen carácter virtual cuando su práctica formadora se desarrolla exclusivamente a través de entornos virtuales de aprendizaje.

Finalmente, cabe destacar que esta modalidad admite interacciones sincrónicas y asincrónicas, trascendiendo las limitaciones de espacio y tiempo, y dando así respuesta a las políticas institucionales y nacionales en cuanto a universalidad y equidad, con base en una concepción amplia y actualizada de la modalidad semi-presencial con soporte tecnológico. Los principios de equidad, calidad, sinergia, efectividad, flexibilidad, actualización, innovación y pertinencia, se erigen en esta modalidad como pilares para el logro coherente de acciones y propósitos, habida cuenta del avance en cuanto a medios de instrucción disponibles asociadas a la telemática y sus futuros desarrollos.

RÉGIMEN DE ESTUDIO Y DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se rige a través de lo establecido en el Reglamento de Postgrado aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.32, mediante Resolución N° 201A-15 con fecha 03 de Diciembre de 2015. No obstante el docente

podrá aplicar un sistema de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la unidad de aprendizaje. Para obtener la calificación final, los estudiantes deberán haber cumplido con una asistencia mínima del 75%. En el Reglamento de Evaluación del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado establece las siguientes normas para la evaluación del participante del Programa de la Maestría en Derecho Laboral.

Régimen de Estudio

El Régimen de Estudios para la Maestría Derecho Laboral se administra en cinco (5) periodos, los cuales incluyen:

1. Procedimientos administrativos
2. Actividades académicas presenciales con soporte tecnológico
3. Actividades de evaluación Formativa y Sumativa.

Régimen de Evaluación

1. Cada facilitador presenta a los Maestranes el Plan de Evaluación en la primera sesión de clases. Se recomienda realizar un mínimo de tres (3) estrategias diferentes.
2. La escala de evaluación es del uno (01) a veinte (20) puntos; la nota mínima aprobatoria será de quince (15) puntos y el índice mínimo de grado satisfactorio de dieciséis (16) puntos.
3. El índice académico será la medida global del aprovechamiento del participante durante el desarrollo del programa.
4. El aspirante al grado de Magister en Derecho Laboral debe presentar, defender y aprobar en acto público un trabajo final de investigación, sujeto al Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo de Grado y Tesis Doctoral de los Programas de Postgrado.
5. Desarrollar el Proyecto Especial, permite la presentación de Trabajo de Grado en las siguientes modalidades:
 - Informe de Trabajo Profesional
 - Proyectos de Intervención
 - Software.
 - Sistemas o Programas (Digitales o no).
 - Proyectos de Aplicación.
 - Propuestas de Políticas
 - Propuestas de Innovación.
 - Estudios de Casos
 - Proyectos de Emprendimiento
 - Proyectos de Desarrollo
 - Artículos publicados en Revistas Indexadas.

- Actividad de actualización o ampliación, que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte, durante la trayectoria de la maestría. .

INVESTIGACIÓN

La Investigación e Innovación puede ser una actividad de participación colectiva, con miras al impacto social, socio-productivo, cultural y político que se registre en la comunidad del caso, además, que promueva el diálogo y el intercambio de saberes, guiándose por la búsqueda de pertinencia para el abordaje de situaciones epistémico-sociales. La estrategia abarca la profundización y ampliación del conocimiento y del pensamiento crítico, creativo, analítico e integrador, esperando que todo ello resulte expresado mediante procesos de investigación, emprendimiento, innovación, entre otros, siendo insoslayable la socialización de los resultados, sean estos tangibles o intangibles, pero pertinentes en todos los casos.

Políticas

Las políticas de Investigación de la UBA tienen como finalidad contribuir a organizar la actividad de investigación, la cual debe conducir a la producción de conocimientos y su transferencia a los sectores prioritarios de la sociedad. A largo plazo se pretende construir una nueva práctica de investigación comprometida, endógena, dialógica, transdisciplinaria, colectiva y activa que produzca conocimiento situado y pertinente para la vida. Se trata de consolidar los mecanismos existentes a través de los cuales se desarrollan las actividades de investigación en la UBA, así como construir y consolidar aquellos que sean necesarios para una gestión que permita potenciar las capacidades actuales. Los objetivos de las políticas son:

1. Fortalecer la capacidad de investigación, así como la construcción y difusión del conocimiento dentro y desde la universidad con miras a hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionadas con su programas académicos, tendiendo a buscar impacto en las dinámicas sociales, económicas y académicas local y regional.
2. Establecer relación con los Sectores Académicos, Gubernamental y Productivo: Estrategias
3. Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas.
4. Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional.

Con el fin de direccionar las acciones y estrategias de promoción, apoyo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas de investigación en la UBA se establecen las siguientes políticas:

1. Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la UBA: Estrategias de la Investigación.

- Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa en todas las facultades de la universidad para formar un talento humano con capacidad para producir conocimientos, lograr un aprendizaje autónomo y posibilitar su actualización permanente.

- Mejorar la investigación en términos de pertinencia y calidad.
- Establecer programas para la incorporación del estudiante a las actividades concernientes a la investigación, a fin de lograr una formación profesional integral.
- Incorporar a la universidad expertos que potencien programas de investigación.
- Evaluar el impacto de las investigaciones en el entorno.
- Hacer constar la investigación como eje transversal en los currículos de las diferentes carreras que ofrece la universidad.

2. De las Líneas y Grupos de Investigación. Estrategias

- Fomentar, de manera prioritaria, el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que para la Universidad son de especial interés e importancia.

- Promover, apoyar y fortalecer el trabajo investigativo de sus profesores-investigadores organizados en grupos de investigación; los grupos deben constituirse en permanentes interlocutores ante la comunidad académica y científica nacional e internacional y ante los distintos sectores de la sociedad.

- Implementa estrategias formativas de apoyo, tales como cursos y seminarios en metodologías de investigación y en formulación de proyectos, asesoría para publicación de artículos en revistas, asesoría para el manejo estadístico de resultados, pasantías, entre otros, para fortalecer a grupos de investigación nacientes de tal manera que logren posicionarse en el mediano plazo en sus respectivas comunidades científicas generando productos científicos de alta calidad.

3. De los Proyectos de Investigación. Estrategias

- Para la realización y formalización de la investigación, dar preeminencia al trabajo por proyectos de investigación; éstos deben conducir a generar nuevo conocimiento, aplicaciones o innovaciones tecnológicas, verificables a través de publicaciones, registros, patentes, normas sociales, técnicas o ambientales, paquetes tecnológicos u otros indicadores de productos de investigación, según los define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Todo proyecto de investigación que se presente a la Dirección de Investigación de la Universidad para su registro debe contener la información necesaria para que un par académico o evaluador externo pueda evaluar su pertinencia y factibilidad.

- El investigador principal de todo proyecto aprobado y en curso debe presentar informes de avance e informe final a la Dirección de Investigación, en las fechas previstas según cronograma del proyecto.

- Para efectos de considerar cumplidos los compromisos de resultados de cada proyecto, los autores deben enviar artículos para su publicación a revistas especializadas en el tema del proyecto.

4. De la Promoción de una Cultura de Investigación. Estrategias

- Promover una cultura de la investigación que incluye, entre otros, lo siguiente: Curiosidad intelectual, apertura de mente, creatividad, reflexión crítica, búsqueda de conocimiento nuevo.

- La lectura y actualización de las últimas novedades científicas (nivel nacional e internacional).

- El seguimiento de estándares reconocidos por la comunidad científica internacional.

- La crítica y evaluación por pares externos de los proyectos y resultados de investigación.

- La publicación de resultados de investigación en revistas especializadas (preferiblemente de circulación internacional) o en libros que surtan impacto en el tema en cuestión.

- La gestión de recursos ante agencias externas.

- La mayor apertura de la comunidad académica de la Universidad hacia otras comunidades académicas tanto nacionales como internacionales, mediante la participación activa en eventos científicos, en redes internacionales y en intercambios y proyectos colaborativos con pares extranjeros.

- El cumplimiento de normas y criterios éticos.

- La autoevaluación y medición de resultados de investigación a través de indicadores verificables.

5. De la Publicación de los Resultados de Investigación

- Todo proceso de investigación debe conducir a la generación de resultados que se hagan visibles a través de productos de ciencia y tecnología tales como: publicaciones en medios impresos o digitales, normas técnicas, sociales o ambientales resultado de investigación, registros, patentes y demás productos de investigación definidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Para el caso de publicaciones escritas, éstas deben hacerse en los medios más idóneos y reconocidos, en concordancia con estándares nacionales e internacionales. Estos son: revistas, libros de investigación o capítulos de libro evaluados por pares. Los

libros resultado de investigación pueden ser publicados por la Universidad, en lo posible en co-edición con editoriales especializadas en la temática general del proyecto que dio origen al libro y surtiendo un proceso de evaluación por pares.

- Para el caso de productos tecnológicos, éstos deben cumplir un proceso de validación de su calidad, registro o patentamiento, o hacer evidente su aceptación por parte de los usuarios a quienes va dirigido.

- Las publicaciones que se produzcan como resultado de las investigaciones deben hacerse a nombre de la Universidad y en estas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y si es pertinente, el de los estudiantes o auxiliares, que participaron en el proyecto.

- Si de un proyecto resulta algún producto que sea patentable o comerciable, éste será propiedad de la Universidad y los beneficios patrimoniales que resultaren pueden ser distribuidos entre la Universidad y los investigadores de acuerdo con lo pactado previamente.

- Se establecen las Jornadas Anuales de Investigación como un espacio para que los investigadores presenten los resultados de sus resultados de investigación y/o conferencias en temas de actualidad y de su especialidad. A estos eventos pueden ser invitados investigadores de otras universidades, ya sea nacionales o extranjeras.

- Mantener actualizada la página web de la Universidad con la información relacionada con actividades, proyectos y resultados de investigación de sus grupos.

6. De la Transferencia de los Resultados de Investigación a los Potenciales Beneficiarios

En concordancia con las políticas de proyección social de la Universidad, y en su propósito de contribuir a entender los múltiples problemas y nuevas exigencias de la sociedad actual, se propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación generados por sus grupos. Para ello, la Universidad consolida estrategias de transferencia y uso de los resultados de investigación en empresas y en entidades públicas o privadas. Además establece las instancias necesarias para la búsqueda de oportunidades de servicio y de proyectos conjuntos con los sectores reales de la vida nacional.

- Fortalecer las relaciones con empresas y entidades de los sectores pertinentes a las líneas de investigación, consciente que para la exitosa transferencia de resultados es necesario aliarse con los beneficiarios potenciales (empresas, entidades del sector público, sectores económicos, entre otros) desde que comienzan a gestarse los proyectos de investigación.

- Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas: teniendo como estrategias:

– **De la Gestión**

- Crear redes de intermediación.
- Priorizar para la investigación las actividades inter y transdisciplinarias que contribuyan a la solución de problemas del contexto en el que se ubica la universidad.
- Asignar recursos y canalizar acciones para la obtención de recursos externos que permitan la ejecución de proyectos y programas de investigación, así como la creación de infraestructuras para investigación.

– **De la Internacionalización de la Investigación**

- Promover la internacionalización de la investigación de sus grupos, fomentando y facilitando el acceso a fuentes de información actualizada e internacional, la búsqueda de recursos internacionales para investigación y las relaciones con pares internacionales. Para ello fomentar las alianzas con otros grupos e instituciones en la búsqueda y acceso a recursos de donantes y cooperantes internacionales.
 - Las relaciones con pares internacionales deben derivar en proyectos y publicaciones conjuntas u otro tipo de resultados de ciencia y tecnología certificados por su calidad.
 - Facilitar y apoyar la inserción y activa participación de sus grupos de investigación en redes internacionales.
 - Apoyar a los profesores en la búsqueda y realización de intercambios enmarcados en trabajo investigativo así como en la participación en eventos científicos y académicos para la presentación de resultados de investigación.
 - Las estrategias fundamentales de visibilidad internacional de la investigación que se realizará son: la publicación de resultados en revistas de circulación internacional, inclusión de las revistas de la Universidad en servicios de alcance internacional y presentación de proyectos a agencias de cooperación internacional.
- Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional: Estrategia.

- **Del Desarrollo y Consolidación de Programas de Postgrado**

- Los programas de postgrado se sustentan en las fortalezas y capacidades de los grupos de investigación reconocidos, con proyectos de investigación activos y facilitando la tutoría o dirección científica a los estudiantes.

- La Dirección de Investigación apoya la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación y propende por el fortalecimiento de la investigación que requieren los grupos para desarrollar adecuadamente los procesos de investigación de los programas de postgrado. Igualmente, impulsa la divulgación de resultados en los medios científicos más idóneos.

- En las proyecciones de planta de profesores se debe tener muy en cuenta las necesidades de fortalecimiento de los grupos de investigación que soportan el desarrollo de maestrías y de doctorados.

- **De la Investigación Formativa y la Articulación entre Docencia e Investigación**

- Hacer énfasis en una sólida y clara articulación entre investigación y docencia para que sea la base para la retroalimentación permanente de los currículos y contenidos programáticos y para que de ella se deriven prácticas pedagógicas que promuevan en el estudiante el interés por generar nuevo conocimiento.

- Fomentar y apoyar la creación y consolidación de semilleros de investigación y la vinculación de estudiantes de pre y posgrado a los proyectos de investigación de los profesores, como una estrategia para la formación de jóvenes investigadores.

- La investigación formativa está presente en los currículos de todos los programas académicos mediante estrategias tales como: seminarios investigativos, cursos de metodologías de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de estudiantes a las investigaciones de profesores, participación de estudiantes en foros, congresos y demás eventos de divulgación de resultados de investigación, trabajos de grado que implican investigación, construcción de estados del arte, entre otros.

Áreas de Investigación

El Plan Estratégico de la UBA 2015-2019, busca que la investigación sea reconocida por su participación en el desarrollo económico, político, social, cultural, científico y tecnológico de la región y el país. A tales efecto al comparar la capacidad, trayectoria y fortalezas institucionales en investigación, con las demandas y tendencias actuales, se identificaron áreas estratégicas que constituyen oportunidades para desarrollar o fortalecer las líneas de investigación institucionales, que permitirán una mayor interacción entre los grupos de investigación y actores e instituciones de orden social, político y económico. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinaron ocho (8) áreas institucionales, que constituyen la base en la que se soportarán los proyectos y programas para el desarrollo científico y tecnológico de la universidad durante los próximos años:

1. Fortalecimiento de la investigación en ciencias jurídicas, económicas y políticas
2. Salud, ambiente y sustentabilidad

3. Ciencia, tecnología e innovación social
4. Paz, justicia y ciudadanía
5. Identidad social y multiculturalismo
6. Estado y desarrollo socioeconómico
7. Calidad de la Maestría en Derecho Laboral y mejoramiento de los procesos de formación académica.
8. Geopolítica y estudios internacionales

Frente a esas áreas estratégicas, cabe resaltar que los grupos de investigación y sus líneas de investigación han reestructurado sus planes de acción, de acuerdo a las exigencias del mercado y del sistema investigativo en general, lo cual ha permitido identificar una evolución de sus productos y en consecuencia aumentar la visibilidad de la Universidad en la producción intelectual. Sin embargo, en esa dinámica es importante reconocer que aún existen aspectos a mejorar y que existen desafíos frente a las demandas del mercado y la sociedad, con el fin de potenciar el desarrollo de la investigación con responsabilidad social.

PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Programa de Maestría en Derecho Laboral orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo nacional. El Programa se ha diseñado para preparar profesionales docentes investigadores en el área, que afronten los retos actuales de sociedades complejas y en constante evolución, trabajando juntos, en contextos globales y al servicio de la mejora social, tecnológica y democrática de sociedades complejas y del mejor aprendizaje para estudiantes cultural y socialmente e individualmente diversos. Lo que le confiere además un claro matiz de pertinencia para enmarcarse en el proceso de transformación de la educación universitaria, por ende la maestría en Gerencia y de la convergencia internacional.

La Dirección de Investigación de la Universidad Bicentenario de Aragua, será el marco en que se valoran y adscriben los trabajos de investigación desarrollados por los maestrantes - para su registro debe contener información necesaria con pertinencia y factibilidad, en concordancia con las Líneas de Investigación de manera integral, tanto la pertinente profundización por línea de investigación como un componente interdisciplinar e integrador, propio del área.

Las líneas de investigación se constituyen en enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad en sus más amplias acepciones y potencialidades. Sus alcances y desarrollos materiales de las prácticas y saberes involucrados son transversales a los Proyectos y deben conducir a

generar nuevos conocimientos, aplicaciones tecnológicas verificables mediante publicaciones, registros, normas sociales u otros indicadores de productos de investigación según lo define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Área Matriz y Líneas de Investigación de la Universidad

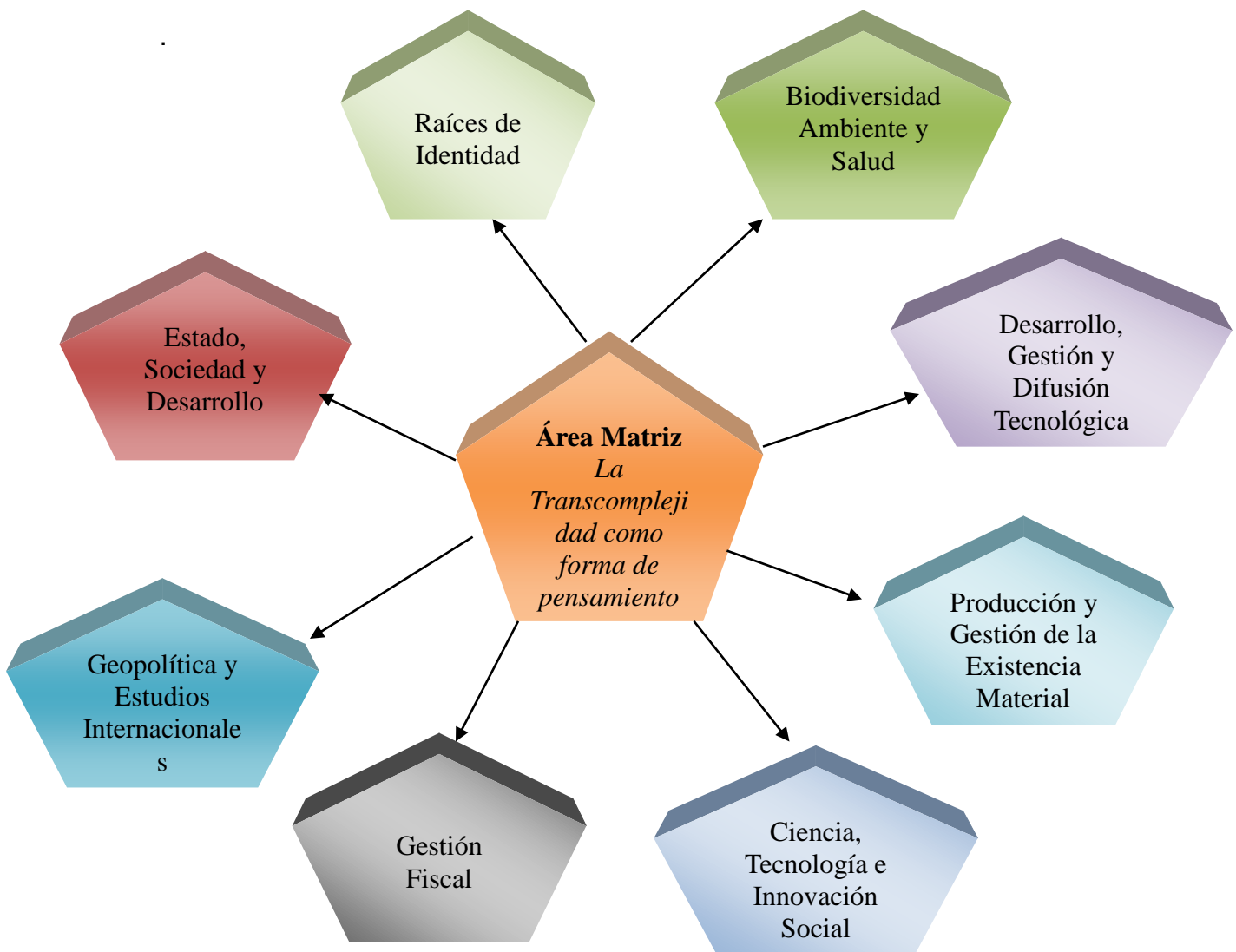


Gráfico 1. Área y Líneas de Investigación.
Fuente: UBA (2017)

**PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PLAN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN
2013 – 2019**

La Universidad Bicentennial de Aragua, comprometida desde su misión con una educación democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, establece principios y fundamentos para la reforma curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria, en compromiso con la realidad propia de la Universidad Bicentennial de Aragua y con los desafíos de la territorialidad y del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar y los desafíos globales.

En ese sentido, la Universidad Bicentennial de Aragua se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector social que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades jurídicas, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen nuestros actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

En concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la educación en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuya intención está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido, se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo.

El propósito de enfocar sus políticas institucionales, científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo, incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector jurídico, que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen los actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

Ante semejante reto, la UBA debe responder a esas megatendencias y ser pertinente ante las nuevas exigencias, especialmente en la forma como aborda la formación integral de todos los aspectos que involucran la aplicación de las normas jurídicas generales a casos concretos.. Para ello se propone formar profesionales en el ámbito general del Derecho Laboral, coadyuvando el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de actitudes que permitan prácticas altamente creativas aunado a las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe “Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva”.

La maestría tiene pertinencia dada la relación con la necesidad de formar profesionales con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia. Todo esto, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas del derecho brindando al mercado laboral profesionales destacados en Derecho Laboral que actúan en el mundo del derecho y tiene como objetivo principal proveer, desde una perspectiva teórica y práctica, abordar los instrumentos necesarios para afrontar la natural complejidad de la relación entre el trabajo y el derecho, acentuada hoy por la dinámica de las innovaciones legislativas, las necesidades del cambiante mundo de la actividad empresarial y de las relaciones laborales y las coyunturales exigencias de la economía y de la política.

En ese sentido, el Plan de Estudios se adhiere al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos y saberes, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad.

Asimismo, la Maestría en Derecho Laboral se cimienta en diferentes cosmovisiones para fundamentar el proceso pedagógico, explicar los actuales fenómenos y cambios en el orden socio-educativo y descubrir las posibles soluciones, que coadyuven al desarrollo de una cultura general e integral del estudiante que transita por las opciones educativas que se ofrecen, para elevar su nivel de instrucción a través del empleo de métodos de

enseñanza adecuados que coadyuven a ese fin y su correspondencia con el contenido que se enseña y los objetivos a alcanzar como objeto y finalidad del empeño educativo UBA, la cual no sólo se circunscribe en el contexto de la realidad venezolana, sino que se orienta a un contexto mundial, donde la realidad educativa se visualiza transcompleja, holística e interdependiente del entorno social, siendo influida por la cultura y los procesos de cada país.

Desde esa perspectiva, el fundamento teleológico de la Maestría estará referido al estudio de los fines o propósitos que se pretende o bien literalmente, a sus causas finales. En ese orden de ideas, el fin coadyuva la formación de un profesional capacitado para aplicar conocimientos y herramientas de carácter técnico-conceptuales y de interacción humana necesarios en el desempeño profesional en correspondencia con los valores de identidad, compromiso y búsqueda de procesos para mejoras continuas que permita trascender desde las diferentes teorías referenciales a una praxis creativa e innovadora en el campo de las ciencias jurídicas.

De ese modo, la Maestría Derecho Laboral es pertinente, ya que se enfoca en las experiencias de los maestrantes, sus valores y sus creencias orientadas hacia una nueva visión del mundo jurídico global, que además de desempeñar con eficiencia su labor, sean capaces de operar como agentes de cambio de las instituciones de nivel superior y que pueden analizar y resolver problemas a la luz de jurisprudencia y de la doctrina vigente, interpretando las principales instituciones del Derecho Laboral, distinguir los contratos laborales de los no laborales de prestación de servicios, administrar con habilidad y conocimiento el régimen disciplinario en el sector privado, suspender y terminar los contratos de trabajo en todas sus modalidades.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

La Maestría en Derecho Laboral tiene como propósito formar profesionales con competencias de alto nivel, capaces de generar investigaciones e innovaciones orientados a la intervención en actividades de investigación, consultoría y asesorías a la luz de la jurisprudencia y de la doctrina vigente del Derecho Laboral, que les permita la aplicación de conocimientos avanzados y específicos desde una perspectiva teórica y práctica, profundizando en la regulación Nacional e Internacional, Constitucional y Legal de las relaciones laborales tanto en el sector público como en el sector privado.

GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA

Magister en Derecho Laboral.

REQUISITOS DE INGRESO

Al ingresar al Maestría en Derecho Laboral debe cumplir los requisitos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.
- Otros que determine el Consejo Universitario.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a cursar la Maestría en Derecho Laboral deberá ser Profesionales universitarios en el área de Derecho, Relaciones Industriales, Administración de Empresas, Contaduría, y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Laboral. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Maestría Derecho Laboral será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Laboral sustantivo y adjetivo le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. Así, las competencias del magister en Derecho Laboral egresado de la Universidad Bicentenario de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- **Asesor-Consultor** Profundiza el conocimiento teórico- práctico del Derecho, con una visión transdisciplinaria, para asesorar conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios del Estado Social de Derecho, orientadas a fortalecer la administración de justicia laboral, de conformidad con los principios y valores que orientan la actividad punitiva del Estado. Utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y

articulando distintos puntos de vista en el marco de respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.

- **Litigante:** Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de litigación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos congruente con los cambios y requerimientos del Sistema de Justicia Laboral así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.
- **Investigador:** Identifica y formula con visión transdisciplinaria situaciones investigativas referidas del Derecho Laboral, con miras a satisfacer necesidades epistémicas y/o soluciones de problemas en distintos contextos, en forma individual o colectiva. Así mismo, divulga conocimientos con ética y sensibilidad social.

MODELO EDUCATIVO MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL

En consistencia con el Modelo Educativo UBA 2015 - Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada- se aborda la actualización del Diseño Curricular para la Maestría en Derecho Laboral, con perspectiva de auto regulación. A tales efectos, el modelo de formación de la Maestría se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación. En términos explícitos se presenta la concepción del pensum de la Maestría en Derecho Laboral a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización: Orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permitan el análisis de las concepciones y esencia del conocimiento para la interpretación, comprensión y transformación de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan cátedras, caracterizado por proyectar una visión global desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

COMPONENTE: PROFUNDIZACIÓN			
PERIODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CREDITO
I	MDLP-E12	Economía Laboral y Política Social	2
	MDLP-S12	Sociología del Trabajo	2
	MDLP-F13	Filosofía de las Ciencias Jurídicas	3
	MDLP-D23	Derecho Procesal del Trabajo	3
II	MDLP-R23	Relación del Trabajo y su Problemática Jurídica	3
	MDLP-G22	Geopolítica y Derecho Laboral	2
III	MDLP-D33	Derecho Colectivo del Trabajo	3
	MDLP-A33	Derecho Administrativo del Trabajo y el Procedimiento Administrativo Laboral	3
	MDLP-M32	Movimiento Obrero	2
IV	MDLP-R43	Relación del Trabajo en el Sector Público	3
	MDLP-P43	Principios de la Seguridad y su Sistema Jurídico - Social	3
	MDLP-D43	Derecho Internacional y Derecho Comparado del Trabajo	3
V	MDLP-R53	Recurso Extraordinario en Materia Laboral	3
SUBTOTALES			33

Componente Electivo: Es aquel en el que cada Maestrante selecciona de la oferta académica, la unidad curricular que le permite conformar satisfactoriamente su carga académica y a través del cual se expresan los grados de libertad del respectivo programa. Las unidades curriculares que conforman el Componente Electivo proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, permite en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales.

COMPONENTE ELECTIVO			
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.
II	MDLE-E22	Electiva I	2
V	MDLE-E52	Electiva II	2
Sub total			4

Componente de Investigación e Innovación: Está orientado a desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la creación o transformación del conocimiento, consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario para aprender a investigar,

enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales, de cada Maestrante, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión, deconstrucción, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas áulicos e institucionales por la vía científica, artística, humanística y tecnológica.

COMPONENTE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			
PERIOD	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CREDITO
II	MDLI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4
III	MDLI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4
IV	MDLI-S45	Seminario de Investigación e Innovación III	5
V	MDLI-S55	Seminario de Investigación e Innovación IV	5
		Subtotal	18
	MDLI- A14	Actividad de Producción e Innovación Intelectual	14
		Subtotales	32

Desde esa perspectiva, la Maestría en Derecho Laboral se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocado hacia las necesidades y posibilidades reales de cada maestrante en la realización de su producción intelectual dirigida al desarrollo de competencias profesionales inherentes al Derecho Laboral que les conduzcan a la presentación de propuestas para el área de las ciencias jurídicas. Ofreciendo puntos de encuentros para la reflexión y la acción manejado como un escenario para la transformación de la realidad social en distintos ámbitos, profundizar en el conocimiento de las ciencias jurídicas para mejorar significativamente la impartición de la justicia, ejercer la docencia en derecho laboral, abordar la investigación y la integración de los proyectos legislativos para lograr consecuentemente el bienestar de todos, promoviendo cambios, aplicando métodos formales y liderando emprendimientos.

PLAN DE ESTUDIOS

MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL			
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.
I	MDLP-E12	Economía Laboral y Política Social	2
	MDLP-S12	Sociología del Trabajo	2
	MDLP-F13	Filosofía de las Ciencias Jurídicas	3
	MDLP-D13	Derecho Procesal del Trabajo	3
Sub total			10
II	MDLP-R23	Relación del Trabajo y su Problemática Jurídica	3
	MDLP-G22	Geopolítica y Derecho Laboral	2
	MDLE-E22	Electiva I	2
	MDLI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4
Sub total			11
III	MDLP-D33	Derecho Colectivo del Trabajo	3
	MDLP-A33	Derecho Administrativo del Trabajo y el Procedimiento Administrativo Laboral	3
	MDLP-M32	Movimiento Obrero	2
	MDLI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4
Sub total			12
IV	MDLP-R43	Relación del Trabajo en el Sector Público	3
	MDLP-D43	Derecho Internacional y Derecho Comparado del Trabajo	3
	MDLP-P43	Principios de la Seguridad y su Sistema Jurídico - Social	3
	MDLI-S45	Seminario de Investigación e Innovación III	5
Sub total			14
V	MDLP-R53	Recurso Extraordinario en Materia Laboral	3
	MDLI-S55	Seminario de Investigación e Innovación IV	5
	MDLE-E52	Electiva II	2
Sub total			10
	MDLI- A14	Actividad de Producción e Innovación Intelectual	14
Total General			71

MALLA CURRICULAR

1er Período	Economía Laboral y Política Social 2 U.C	Sociología del Trabajo 2 U.C.	Filosofía de las Ciencias Jurídicas 3 U.C.	Derecho Procesal del Trabajo 3 U.C.
2do Período	Relación del Trabajo y su Problemática Jurídica 3 UC	Geopolítica y Derecho Laboral 2 U.C.	Electiva I 2 UC	Seminario de Investigación e Innovación I 4 UC
3er Período	Derecho Colectivo del Trabajo 3 UC	Derecho Administrativo del Trabajo y el Procedimiento administrativo laboral 3 UC	Seminario de Investigación e Innovación II 4 TIC	Movimiento Obrero 2 UC
4to Período	Relación del Trabajo en el Sector Público 3 UC	Derecho Internacional y Derecho Comparado del Trabajo 3 U.C.	Seminario de Investigación e Innovación III 5 TIC	Principios de la Seguridad y su Sistema Jurídico – Social 3 UC
5to Período	Recurso Extraordinario en Materia Laboral 3 UC	Seminario de Investigación e Innovación IV 5 UC	Electiva II 2 UC	
		Actividad de Producción e Innovación Intelectual 14 UC		

- Componente Electivo
- Componente Profundización
- Componente de Investigación e Innovación

Programas Sinópticos

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		I	MDLP-E14		4
ECONOMÍA LABORAL Y POLÍTICA SOCIAL					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
32		32		64	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza las políticas de Estado relacionadas con la economía laboral y la conformación de políticas sociales inherentes al bienestar de los individuos para el estudio de los factores económicos a nivel macro y micro que de forma sistemática y coherente orienta al desarrollo nacional.					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Introducción a la Economía Laboral: Fundamentos, Análisis, Características. Desarrollo de indicadores sociales. Pobreza y la Desigualdad. Indicadores de bienestar: ingresos, acceso a servicios públicos		Analiza los elementos de la economía laboral y política social para el estudio de sus indicadores		<ul style="list-style-type: none"> - Exposición - Interpretación de textos - Crítica Reflexiva. - Ejemplificación. - Conversatorios - Lluvia de Preguntas - Dinámica de grupo - Ejemplificación. 	
Economía Laboral y fenómenos macroeconómicos: mercado de trabajo y oferta laboral. Pronósticos relacionados con: empleo, salarios e ingresos de los hogares.		Analiza los mecanismos de ajuste que operan en la economía laboral para la identificación de los fenómenos macroeconómicos			
Modelos Económicos: Definición, Comparación, Conformación. Microeconomía: Concepto, Análisis, Teorías, Factores. Importancia. Macroeconomía: Concepto, Análisis, Teorías, Factores, Importancia.		Analiza modelos económicos para el estudio del funcionamiento de factores y estructuras sociales.			
Economía Laboral y Política Social Impacto fiscal sobre algunas variables relevantes sectoriales y del mercado de trabajo, de políticas de expansión de los servicios sociales a distintos niveles. Modelos de equilibrio general y técnicas de micro simulación contra factual. Proyectos de investigación a través de diseños experimentales y cuasi experimentales.		Explica el impacto de políticas o programas para la economía laboral y política social			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial N° 36.860**. Caracas. Venezuela.

Cuadernos del CENDES (2012). Año 29. N° 79. **Tercera época. enero-abril**. Caracas. Venezuela: Autor.

Decreto N° 6.130, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.31 julio. **Gaceta Oficial N° 5.890**. Caracas. Venezuela.

Garza y Neffa C (2010). **Trabajo y Modelos Productivos en América Latina**. Buenos Aires. Argentina. CLACSO.

Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y los Trabajadores (2012). **Gaceta Oficial N° 6.076**, Ext. 07 mayo. Venezuela.

Lucena, H. (2011). Entendiendo las empresas recuperadas. Extraído de hectorlucena.blogspot.com

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR				
SOCIOLOGIA DEL TRABAJO	I	MDLP-S13		3
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
3	9		12	
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA				
Analiza el contexto social circunscrito al trabajo como práctica socio técnica de la actividad humana para las determinaciones económicas, socio laboral- cultural que configuran el mundo de las empresas y las clases sociales, con coherencia y pertinencia				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Sociología del trabajo: economía aplicada al mercado. Función del estado en su organización. Regulación de los comportamientos laborales de colectivos de trabajadores e individuos y sus vínculos con las culturas y civilizaciones. Nuevas formas de organización, entidades de trabajo	Desarrolla elementos de la sociología del trabajo para su aplicación en la organización.		<ul style="list-style-type: none"> - Discusión, - Análisis de Textos Físicos y Digitales. - Interpretación. 	
Estructura ocupacional en el mercado laboral: Sociología del trabajo: concepto, aspectos sociales, análisis, cambios de paradigmas. Condiciones de trabajo de las sociedades industriales.	Interpreta los cambios en la estructura ocupacional para el mercado laboral		<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorios - Dinámica de grupo 	
Sistemas de producción: concepto, clasificación, conformación, clases. Corrientes interpretativas: definición,	Analiza los sistemas de producción desde las visiones de las corrientes interpretativas		<ul style="list-style-type: none"> - Taller Grupal - Análisis de Textos Físicos y Digitales 	
El trabajo en las economías avanzadas: definición, clasificación, clases, impacto tecnológico. Condiciones de trabajo. Leyes y reglamentos	Analiza el trabajo en las economías avanzadas para la caracterización de las condiciones, leyes y reglamentos vigentes		<ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones - Ensayo 	
EVIDENCIA	TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

- Bowles S. (2010). Microeconomía. Comportamiento, Instituciones y Evolución. Edición virtual.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial N° 36.860**. Caracas. Venezuela.
- Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y los Trabajadores (2012). **Gaceta Oficial N° 6.076**, Ext. 07 mayo.Caracas. Venezuela.
- Riutort, M (2009). Ingreso, desigualdad y pobreza en Venezuela. Aspectos metodológicos y evidencia empírica. IIES-UCAB. Caracas. Venezuela.
- Vessuri H. (2009). Los primeros 25 años de Cuadernos del Cendes. En Revista Cuadernos del Cendes (RCC).).CDC v.26 n.71 agosto. Caracas. Editorial Ateneo.
- Hernández O, y Richter D, J. (2010). Democracia y Derecho del Trabajo. Referencia al caso venezolano.v.16 n.2 agosto. Maracaibo. Venezuela.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR				
FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS JURIDICAS	I	MDLP-F13	-----	3
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
24		24		48
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACION		INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
COMPETENCIA				
Desarrolla conocimientos integrales teórico prácticos del pensamiento laboral occidental clásico, medieval, moderno y contemporáneo como forma de desempeño hermenéutico aplicativo desde enfoque reflexivo				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDAD DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Filosofía Clásica y Medieval: Filosofía del Derecho Laboral Clásico: Grecia: Aristóteles (Política y Retórica), Platón: República, Herodoto: Historia, Plutarco: Vidas paralelas, Jenófote: Económico (Esclavos, Artesanos, Jornaleros, Minas) Roma: (Servidumbre, Colonato, Collegia) Gayo, Paulo, Ulpiano, Justiniano, Plutarco, Numa, Plinio. Filosofía del Derecho Laboral Medieval: (Feudalismo) Alberto Magno, San Agustín y Santo Tomas de Aquino, nominalismo y realismo medieval	Analiza las premisas de la filosofía laboral occidental clásica y medieval.		<ul style="list-style-type: none"> - <i>Talleres</i> - <i>Debates</i> - <i>Dinámica de grupo.</i> - <i>Trabajos grupales</i> - <i>Exposición</i> 	
Filosofía Moderna: Adam Smith: Mano Invisible del Estado y Riqueza de las Naciones, Carlos Marx: Manifiesto del Partido Comunista, León XIII: Enciclopedia Rerum Novarum, Encíclica de Pio XI, Descartes: Discurso del Método. Pierre Máxime: Maquinismo.	Interpreta elementos del pensamiento modernista occidental del derecho laboral.			
Filosofía Contemporanea: Mario de la Cueva: Derecho Mexicano del Trabajo. Rafael Caldera: Derecho del Trabajo. Guillaume Henri Camerlynck y Gérard Lyon-Caen. Wolfgang Däubler. José Antonio Zamora Zaragoza. Arendt Hanna.	Relaciona los contenidos de la filosofía contemporánea occidental del derecho laboral.			

<p>Hermeneutica y casuística del pensamiento laboral occidental: Construcción y hermenéutica de literaturas vinculadas al pensamiento laboral occidental. Verificación en casos prácticos de la significación del pensamiento laboral occidental. Análisis comparativo de la evolución en la línea de tiempo del pensamiento laboral occidental. Construcción de relaciones consecuenciales filosóficas normativas del pensamiento laboral occidental.</p>	<p>Desarrolla la hermenéutica de aplicación casuística del pensamiento laboral occidental.</p>	
<p>EVIDENCIA</p>	<p>TÉCNICA</p>	<p>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Prueba contextualizada - Estudio de casos - Exposición 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis crítico - Conversatorio - Análisis de producción escrita 	<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Observación
<p>REFERENCIAS</p> <p>Aristóteles (1999) Política. México: Época. Battaglia, F (1955). Filosofía del Trabajo, Madrid, España: Editorial Revista de Derecho Privado. [Filosofía del Trabajo, 1951. Trabajo original]. Capella, J (1997). Fruta prohibida: una aproximación histórico-teorética al estudio del derecho y del estado, Madrid.España: Trotta. De La Cueva, Mario (1988). El nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, tomo I, México: Porrúa Platón (2008) República. México: Porrúa.</p>		

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		II	MDLP-D24	-----	4
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
32		32		64	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
<p>Analiza las generalidades teóricas-conceptuales referidas al derecho procesal del trabajo como conjunto de precepto y reguladores de las relaciones jurídicas, que garantice la efectiva integración del individuo en el cuerpo social y la regulación de los conflictos entre los sujetos de esas relaciones y las distintas instituciones procesales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.</p>					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<p>Derecho Procesal del Trabajo. Principios Generales: definición, características, fundamentos. Los tribunales del trabajo: constitución, organización, estructura. Demanda, notificación y sus efectos: conceptos, fundamentos, principios legales</p>		<p>Analiza las características del derecho del trabajo para el su estudio como disciplina jurídica fundamental.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Exposición - Discusión - Análisis e interpretación de textos. - Crítica reflexiva. - Ejemplificación. - Dinámica de grupo - Taller grupal 	
<p>El Derecho del Trabajo: el derecho social, sus diversas interpretaciones, la justicia social, la cuestión social y el derecho del trabajo. Definición y contenido del derecho del trabajo. Derecho público y al derecho privado. El derecho del trabajo y sus relaciones con otras disciplinas, marco regulatorio vigente en Venezuela</p>		<p>Desarrolla definición, contenido y características del derecho del trabajo para el establecimiento de las relaciones con otras disciplinas jurídicas y su marco regulatorio vigente.</p>			
<p>Disposiciones y principios generales que fundamentan el derecho procesal del trabajo venezolano. Las Pruebas: Definición, características, fundamentos judiciales. Procedimiento en primera instancia: lineamientos, estructura, fundamentos. Procedimiento en segunda instancia: lineamientos, estructura, fundamentos.</p>		<p>Analiza la normativa legal vigente en materia laboral para su aplicación en el derecho procesal del trabajo</p>			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Caracas. Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.860. Caracas. Venezuela

Ley Orgánica De Procedimientos Administrativos. (1982). Congreso De La República De Venezuela.

Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y Los Trabajadores. (2012). **Gaceta Oficial N° 6.076**Caracas. Venezuela

Ley Orgánica Procesal del Trabajo. (2002). República Bolivariana de Venezuela Caracas. Venezuela. **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela

Perdomo, Juan R. (2012). **Orientaciones Jurisprudenciales de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela**. Barquisimeto. Venezuela: Librería J. Rincón. Pitágoras.

Rivera, R. (2014). **Los Recursos Procesales..** Caracas. Venezuela: UCT. Jurídicas Rincón

Sánchez, José Leoncio (2010). **Carga de la prueba en el sistema laboral.**

Con especial referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Primera Edición. Caracas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		II	MDLP-R23		3
RELACIÓN DEL TRABAJO Y SU PROBLEMÁTICA JURIDICA					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza las condiciones, modalidades, e implicaciones socio-jurídicas que se producen en las relaciones de trabajo para el estudio del desarrollo de los trabajadores, con la remuneración que devenga producto de la prestación de sus servicios con actitud crítica					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Relación de trabajo: efectos de la relación de trabajo: el trabajo como hecho social, económico, como deber y como derecho. Trascendencia del contrato de trabajo dentro de la relación laboral.		Interpreta los elementos filosóficos que constituye la relación individual de trabajo		<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorios - Exposición - Ejemplificación - Análisis jurisprudenciales 	
Principios del derecho del trabajo: descripción, consecuencias socio-jurídicas, conformación. Principio protector, de la irrenunciabilidad, de la continuidad, de la primacía de la realidad, de la razonabilidad y principio de la buena fe. Duración de la relación de trabajo: definición de jornada de trabajo, horas de descanso, alimentación.		Analiza los principios rectores del derecho del trabajo para su determinación como hecho social			
Derecho del trabajo como hecho social: de las personas en el derecho del trabajo: caracterización, relaciones de trabajo con trabajadores no dependientes, sistemas y garantías. De los principios rectores: definición ubicación, clasificación		Analiza los principios constitucionales del derecho del trabajo para su estudio hecho social			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

- Alfonzo-Guzmán, R. (2011). **Didáctica del Derecho del Trabajo**. Caracas. Venezuela: UCV
- Cabrera F. (2014). **Guía Práctica de Cálculos Laborales en Venezuela**. Primera edición.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. **Gaceta Oficial N° 36.860**. Caracas. Venezuela.
- Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y Los Trabajadores. (2012). **Gaceta Oficial N° 6.076**Caracas. Venezuela.
- Lucena, Héctor (2009). **Las Relaciones Laborales en Venezuela**. Catalá. Editor. El Centauro y Asociación de Relaciones de Trabajo de Venezuela, 4ta edición.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		II	MDLP-G23		3
GEOPOLÍTICA Y DERECHO LABORAL					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE RABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza elementos teóricos e históricos de la geopolítica en el derecho laboral para sustentar el desarrollo nacional e internacional en el contenido de un conocimiento interdisciplinar desde un análisis crítico y reflexivo.					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Concepto Geopolítica: Definición interdisciplinar de la Geopolítica:, Relaciones Internacionales, Historia, Geografía y Economía. Definición de la Política y el Estado. Astronomía, Geografía y Población del Estado. Comunidad Internacional: Relaciones y Sistemas Internacionales y Desarrollo Regional. Geografía Política. Geopolítica, Intellectualización e Ideología.		Analiza aspectos conceptuales de la geopolítica para el derecho laboral		<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje Cooperativo. - Trabajo Investigativo - Discusiones. - Estudio de Caso. 	
Teorías de la Geopolítica: Geopolítica desde la visión Antigua hasta la modernidad. Geopolítica en la visión contemporánea. Aportes a la ciencia política. Teorías de la geopolítica en las relaciones internacionales		Interpreta las fundamentación teórica de la geopolítica para la identificación de sus aportes y vinculación con las relaciones internacionales			
Línea de tiempo de la Geopolítica: Geopolítica clásica. Alemania inicios del siglo XX. Antes y Durante II Guerra Mundial. Guerra fría. Comunidad europea. Geopolítica Latinoamericana, crítica y suramericana.		Argumenta la línea de tiempo de la geopolítica para el entorno nacional e internacional			
Relación Geopolítica: Geopolítica en el pensamiento y acción del derecho laboral dialéctica y análisis. Relaciona en casos recursos naturales, humanos, poder, Estado, Comunidad Internacional y desarrollo regional.		Desarrolla el conocimiento interdisciplinar de la geopolítica para el ámbito laboral			
EVIDENCIA		TECNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	
REFERENCIAS					
<p>Francés, A. (1999). Venezuela Posible. Siglo XXI. Caracas, Venezuela: IESA.</p> <p>Lacoste, Y. (1983). Dictionaire de Géopolitique. París, Francia: Flammarion.</p> <p>Londoño, J. (1973). Geopolítica del Caribe. Caribbean, Curacao: Fuerzas Militares.</p> <p>Martínez, R. A (2012). Fronteras Interiores: Una realidad ligada a la Seguridad y Defensa». Academia Nacional e Estudios Políticos y Estratégicos. Santiago de Chile: Ministerio de Defensa Nacional</p> <p>Mercado, J. (2001). La revolución geoestratégica. Perú, Lima: CEPEI.</p> <p>Zemelman, H. (1992). Los horizontes de la Razón. Distrito Federal, México: Anthropos,</p>					

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERÍODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR					
ELECTIVA I		III	MDLE-E22		3
DERECHOS HUMANOS					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS 24		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO 24		48	
COMPONENTE DE FORMACION					
PROFUNDIZACIÓN		ELECTIVO		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza evolución, fundamentos teóricos y el valor jurídico de las declaraciones, resoluciones en materia de derechos humanos a la luz de las distintas problemáticas nacionales e internacional.					
NÚCLEOS TEMATICOS			UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS
Evolución histórica de los Derechos Humanos y su sistema de protección. Derechos Humanos: Definición, características. Clasificación de los Derechos Humanos en la evolución histórica. Sistemas de Protección de los Derechos Humanos, universales y regionales. Derechos Humanos y Modelos de Desarrollo.			Analiza la evolución histórica de los derechos humanos para su sistema de protección		
Fundamentos teóricos de los derechos humanos Sujetos de los derechos humanos: la persona humana. Visiones del hombre. Dimensión individual, colectiva, comunitaria y universal. Fuentes creadoras de los derechos humanos. Fuentes auxiliares Fundamentos de los derechos humanos en las distintas teorías jurídico-filosóficas. Los Derechos Humanos en el mundo actual. Universalidad, Interdependencia e Indivisibilidad de los derechos humanos. Ámbitos: interno e internacional.			Estudia los fundamentos teóricos de los derechos humanos para el ámbito nacional e internacional		Resolución de Problemas . Estudio de Casos. Aprendizaje Cooperativo.
Pluralidad de normas jurídicas que consagran o protegen derechos humanos. Alcance de derechos y obligaciones. Derechos enumerados y derechos implícitos; derechos operativos y programáticos; criterios de interpretación: principios de legalidad y razonabilidad. Los deberes. El principio pro homine. Reglamentación razonable de los derechos humanos. Normas internas e internacionales.			Analiza la regulación jurídica para los derechos humanos.		Dialogo de saberes
Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consecuencias de la violación de los derechos protegidos: Responsabilidad del Estado, responsabilidad del individuo y persona jurídica			Analiza los derechos humanos y las consecuencias de su violación para el Estado, responsabilidad del individuo y persona jurídica		
EVIDENCIAS		TÉCNICA			INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Informe		- Análisis de producción escrita			- Rúbrica
- Ensayo		- Análisis de producción oral			- Escala de aprendizaje
REFERENCIAS					
Alexy, R. (2003). La fundamentación de los derechos humanos en Carlos S. Nino. (núm. 26, pág. 173-201) (Traducción de M. C. Añaños Meza). Alicante, España: Doxa					
Díez-Picazo, L (2003) Sistema de Derechos Fundamentales. Madrid, España: Civitas.					
Escalona, G (2004) La naturaleza de los derechos humanos, en Pasado, presente y futuro de los derechos humanos. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.					
Mireille, R (1996) Los Derechos Humanos y la Experiencia del Ombudsman en México. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México					
Quintana, C y Sabido, N (2006) Derechos Humanos. México: Porrúa.					

LÍNEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CREDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR					
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO		III	MDLP-D34		4
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES			TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO			
32		32			64
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN			INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza la dinámica del derecho colectivo laboral que generan las organizaciones mediante convenciones colectivas acordados en la ley que rige el trabajo como hecho social., logrando negociaciones colectivas que han incidido en la evolución, garantías y derechos fundamentales de rango constitucional de los trabajadores.					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Derecho Colectivo del Trabajo: Concepto, Normativas jurídica. Importancia. La organización sindical: concepto, naturaleza, conformación, funciones y objetivos, clasificación. Organizaciones laborales. Conflictos colectivos de trabajo.		Analiza la importancia del contrato de trabajo para su identificación como figura clave en la relación laboral.		<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorios - Exposición 	
Negociaciones y Conflictos: Definición, propósitos, importancia. Procedimientos, contratos colectivos. Convenios y contratos colectivos. Contratos especiales de trabajo.		Interpreta la negociación colectiva y los conflictos del trabajo para su caracterización como necesidades de la sociedad contemporánea		<ul style="list-style-type: none"> - Ejemplificación - Análisis jurisprudenciales 	
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	
REFERENCIAS					
Bonilla, J. (2011). El Movimiento Sindical Venezolano frente a la situación socio-laboral: desafíos y propuestas . Diciembre. Caracas. Venezuela. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Gaceta Oficial N° 36.860 . Caracas. Venezuela Frederick. (2014). La Práctica de Cálculos Laborales en Venezuela . Primera edición. Caracas. (Venezuela). Ley Orgánica del Trabajo Las Trabajadoras y Los Trabajadores. (2012). Caracas. Venezuela). Gaceta Oficial N° 6.076 Caracas. Venezuela. Navarro, Carlos (2009). Crisis, amenazas y desafíos del Movimiento Sindical Venezolano . Documento de información institucional sobre el Movimiento de Solidaridad Laboral. Caracas. Venezuela.					

LÍNEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		III	MDLP- A34		4
DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LABORAL					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
32		32		64	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza las generalidades teóricas y conceptuales del Derecho del Trabajo ubicando el contexto y los fundamentos del Derecho Administrativo del Trabajo que permita el mejoramiento funcional de la Administración Pública y el desempeño exitoso ante las exigencias del entorno laboral.					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Derecho Administrativo del Trabajo. La Administración pública como expresión del poder público. La función administrativa y sus diversas manifestaciones. La función jurisdiccional de la administración pública. Eficiencia administrativa y gobernabilidad democrática.		Determina el ámbito de aplicación y procedimientos para la identificación de las funciones y obligaciones de los entes administrativos de trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorios - Exposición - Ejemplificación - Análisis Jurisprudenciales 	
Procedimientos y Silencio Administrativo: Conceptos, Fases, Efectos. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos: análisis, principios, estructura. El Acto Administrativo: Definición, Requisitos Legales, Procedimiento. Procedimiento Administrativo Laboral: Definición, Justificación, Jurisdicción.		Analiza el procedimiento administrativo para la identificación de sus semejanzas y diferencias con el procedimiento judicial.			
El régimen jurídico de los bienes públicos: Mecanismos de control fiscal sobre los bienes públicos. Las responsabilidades derivadas de la administración, manejo y custodia de los bienes públicos. Origen evolución y actualidad de la noción de dominio público		Interpreta el patrimonio público y su régimen de afectación administración y disposición			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 	<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación
---	--	---

REFERENCIAS

- Brewer Carias, Allan. (2010). **Derecho Administrativo**. Caracas. Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- Brewer, A. (2011). **Principios del Procedimiento Administrativo en España y América Latina**. Caracas, Venezuela: Ávila Arte.
- Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. (1988). Gaceta Oficial N° 5.876Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica del Trabajo las Trabajadoras y los Trabajadores. 2012. Caracas. Venezuela). **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. (2010). Caracas. Venezuela. Gaceta Oficial N° 7.625 Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. (1981). Gaceta Oficial N° 3.342 Caracas. Venezuela

LÍNEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR					
PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD Y SU SISTEMA JURIDICO Y SOCIAL		III	MDLP-P33		3
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADÉMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24		24		48	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN	■	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
COMPETENCIA					
Analiza el ordenamiento jurídico que contempla el derecho a la seguridad social ante las contingencias con la finalidad de garantizar el acceso a los trabajadores y trabajadoras, su desarrollo socioeconómico, englobando acciones donde se involucre el gobierno nacional, regional y el empresariado privado,					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
La Seguridad Social: Introducción a la seguridad social. Caracteres. Principios Evolución. Seguridad social y Derecho del trabajo. Previsión social. Concepto.- Derecho de la seguridad social. Fuentes. Interpretación. Sujetos. Objeto: contingencias – clasificación. Prestación – clasificación.-		Desarrolla generalidades teóricas referidas al sistema de seguridad social para su aplicación		<ul style="list-style-type: none"> - Exposición, discusión, análisis de textos e interpretación. - Crítica Reflexiva. - Ejemplificación. - Dinámica de grupo 	
Protección de los trabajadores desempleados. Fondo Nacional de Empleo. Seguro Social Obligatorio: Definición, Funciones, Obligaciones, Tendencias. Ley del Seguro Social: Análisis, Principios, Estructura. La Formación de los Trabajadores:		Analiza ordenamiento jurídico que contempla el derecho a la seguridad social para su utilización en la formación de los trabajadores			
Convenios Internacionales inherentes a los trabajadores: Definición, Fundamentación, Justificación. Convenios suscritos y ratificados por Venezuela. Política Habitacional: Concepto, Planes, Estadísticas. Organismos encargados. Salud y Seguridad Laboral: Definición, Contingencias, Garantías.		Evalúa los convenios internacionales inherente a los trabajadores			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

- Cabrera F (2013). **Manual Práctico sobre Obligaciones Legales del Empleador en Venezuela**. Ajustado a la nueva LOTTT. Segunda edición.
- Convenio OIT N° 155 sobre: Seguridad Social de los Trabajadores (1981). Ratificado por Venezuela 25-05-83.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Caracas. Venezuela. **Gaceta Oficial N° 36.860**. Caracas. Venezuela
- Decreto N° 6.072 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. (2008). Caracas. Gaceta Oficial N° 2.071 Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica del Trabajo las Trabajadoras y los Trabajadores. 2012. Caracas. Venezuela. **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005). Caracas. Venezuela Gaceta Oficial N° 4.176 Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. (2012). Caracas. Venezuela Gaceta Oficial N° 5.371 Caracas. Venezuela

LÍNEA DE INVESTIGACION	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR				
MOVIMIENTO OBRERO	III	MDLP-M32		3
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES			TOTAL HORAS TRABAJO ACADÉMICO
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
24	24			48
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA				
<p>Analiza las generalidades teóricas y conceptuales del movimiento obrero venezolano señalando la relación entre gobierno, empresas y trabajadores, a través de los instrumentos legales con la finalidad de establecer las implicaciones que originan las políticas de relaciones entre el Estado y la masa trabajadora.</p>				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
<p>Movimiento Obrero: causas, razones, consecuencias, evolución. Objetivos. Acciones sindicales. Organizaciones sindicales mundiales. Gremio patronal. Origen del gremio patronal. Objetivos patronales. Medios de acción de los gremios patronales y su incidencia en el nivel de salarios y empleo. El Estado y las políticas de salario y empleo. Regulación de los conflictos obrero. Aspectos ideológicos del movimiento obrero: características, fuentes, implicaciones.</p>	<p>Analiza las causas, razones y consecuencias del movimiento obrero en el mundo y en Venezuela para la determinación de influencia en los salarios y el empleo</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Exposición - Conversatorios - Ejemplificación. - Dinámica de grupo 	
<p>El Estado y El Movimiento Obrero: Organizaciones Sindicales: Sindicatos. Patronales. Mercado Laboral Regulaciones, Implicaciones, Relaciones. Organización del Movimiento Obrero: Características, Relaciones, Evolución. Globalización y Sindicalismo: Análisis, Relaciones, Implicancias, Funciones.</p>	<p>Interpreta elementos que conforman la organización del movimiento obrero para la identificación del tipo de relación con el Estado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Taller Grupal - Discusión y análisis de textos. - Proyectos de investigación 	
<p>Mercado laboral venezolano. Nivel de salarios en Venezuela. Evolución de los salarios y el empleo. El sindicalismo y las Organizaciones patronales en Venezuela.</p>	<p>Desarrolla proyecto de investigación con la finalidad de establecer la vinculación con políticas de salarios y empleo en Venezuela</p>			
EVIDENCIA	TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

- Bonilla, Josué (2011). El Movimiento Sindical Venezolano frente a la situación socio-laboral: desafíos y propuestas. Diciembre. Caracas. Venezuela.
- Barrios, Froilán (2011c). Tiempos sindicales y ritmos en política. Movimiento Laborista. Caracas. Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Caracas. Venezuela. **Gaceta Oficial N° 36.860**. Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica del Trabajo las Trabajadoras y los Trabajadores. 2012. **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela.
- Lucena, Héctor (2011c), Un crecimiento sindical con un liderazgo Polémico. En hectorlucena.blogspot.com (10 de octubre de 2011). Extraído de Blogspot.
- Navarro, Carlos (2009). Crisis, amenazas y desafíos del Movimiento Sindical Venezolano. Documento de información institucional sobre el Movimiento de Solidaridad Laboral. Caracas. Venezuela.

LÍNEA DE INVESTIGACION		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		IV	MDLP-R44		4
RELACIÓN DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
32		32		64	
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA					
Analiza las relaciones de trabajo en instituciones de la administración pública nacional, estatal y municipal, así como las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos y personal contratado que prestan servicios en la misma, a fin de garantizar los derechos laborales de los ciudadanos con responsabilidad					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
La relación de trabajo en el sector público: El funcionario público. Condiciones de empleo: definición, características propias, clases. Tipos de contrato de trabajo, de acuerdo a su duración: por tiempo determinado, tiempo indeterminado. Para una obra determinada. El periodo de prueba. Normas vigentes en materia de jornada de trabajo, descanso y vacaciones.		Fundamenta la naturaleza jurídica de la relación del empleado público para el Estado venezolano.		<ul style="list-style-type: none"> - Exposición - Análisis de textos - Conversatorios - Ejemplificación. - Dinámica de grupo - Taller Grupal 	
Administración de personal gubernamental: conformación, lineamientos, importancia, funciones. Funcionarios y funcionarias públicos: definición, características, competencia. Conflictos de trabajo: conceptos, regulación, medios de resolución.		Analiza los requisitos, tipos, deberes, derechos e incompatibilidades de los funcionarios públicos para el Estado venezolano			
El trabajo como hecho socioeconómico: El trabajo como deber y como derecho, la organización internacional del trabajo, órganos que integran a la organización internacional del trabajo, valor jurídico de los tratados.		Interpreta el trabajo como hecho socioeconómico para el reconocimiento del papel de la organización internacional del trabajo en la protección de los derechos fundamentales del trabajador			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

- Brewer-Carías, A. - Hernández V.(2011).**Ley orgánica de la jurisdicción Contencioso Administrativa**. Abril. Caracas. Venezuela.
- Brewer-Carias, A y Otro (2010). **Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa**. Estudios por: Allan Brewer-Carias, Víctor Hernández. Colección Textos Legislativos N° 47. 1ª Edición. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas. Venezuela.
- Decreto N° 9.053. (2012). **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales**. Caracas. Venezuela.
- Decreto N° 8.979. (2012). **Decreto, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de los Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional**. Caracas. Venezuela.
- Cabrera Conde, Frederick (2013). **Manual Práctico sobre Obligaciones Legales del Empleador en Venezuela. Ajustado a la nueva LOTT**. Caracas. Venezuela.
- Ley Orgánica del Trabajo las Trabajadoras y los Trabajadores. 2012. Caracas. Venezuela **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela

LÍNEA DE INVESTIGACION	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO				
UNIDAD CURRICULAR				
DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO COMPARADO DEL TRABAJO	IV	MDLP-D44		4
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
32	32		64	
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA				
Analiza las generalidades teóricas de los tratados, convenios y normas internacionales, relacionando problemática emergentes para discriminar las relaciones jurídicas nacionales e internacionales a efecto de resolver los conflictos sustantivos y adjetivos que se suscitan de la comunidad internacional				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
El Derecho Comparado del Trabajo: Concepto, justificación, ordenamiento, comparación. Estudios comparados: concepto, interpretaciones, perspectivas. Seguridad social a nivel internacional: definición, comparación, valoración. El trabajo como hecho social, el trabajo como hecho económico, el trabajo como deber y como derecho, la organización internacional del trabajo, órganos que integran a la organización internacional del trabajo, valor jurídico de los tratados y las recomendaciones	Analiza el rol de la organización internacional del trabajo para la protección de los derechos fundamentales del trabajador.		<ul style="list-style-type: none"> - Exposición - Debate - Ensayos - Conversatorios - Ejemplificación. - Dinámica de grupo - Taller Grupal 	
Principios filosóficos del Derecho del Trabajo. Principios del Derecho del Trabajo: a) el principio protector. b) el principio de la irrenunciabilidad. c) el principio de la continuidad. d) el principio de la primacía de la realidad. e) el principio de la razonabilidad. f) el principio de la buena fe, importancia del estudio de la diversidad de enfoques	Determina los principios filosóficos que constituyen las bases del derecho del trabajo.			
Base constitucional del Derecho del Trabajo: a) Territorialidad. b) Irrenunciabilidad. c) Gratuidad. d) Centralización administrativa y legislativa. Interpretación de las normas del derecho del trabajo. Convenios internacionales en materia laboral: configuración, conformación, aplicación. Flexibilidad en las relaciones de trabajo: características, clases, regímenes.	Analiza las disposiciones de rango constitucional en materia laboral en diversos países considerando criterios jurisprudenciales			
EVIDENCIA	TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 	<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación
---	--	---

REFERENCIAS

Carrasquero Stolk, A. (2011). **Relaciones de Trabajo Internacionales: Problemas Resueltos y por resolver. La Empresa Y Sus Negocios De Carácter Internacional.** Academia De Ciencias Políticas Y Sociales. Caracas. Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Caracas. Venezuela. **Gaceta Oficial N° 36.860.** Caracas. Venezuela

Convenio N° 118: Sobre: Igualdad De Trato De Nacionales Y Extranjeros En Materia De Seguridad Social (1962). Ratificado Por Venezuela 27-08-81.

Convenio N° 102: sobre: Seguridad Social (1992). Ratificado por Venezuela 27-06-81.

Ley Orgánica del Trabajo las Trabajadoras y los Trabajadores(2012) Caracas. Venezuela **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN				
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
UNIDAD CURRICULAR				
SEMINARIO DE INVESTIGACION E INNOVACION INTELECTUAL I				
	IV	MDLI-S44	-----	4
DENSIDAD HORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
32		32		
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACION		INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
COMPETENCIA				
Desarrolla con visión transdisciplinaria situaciones investigativas referidas a satisfacer necesidades epistémicas y/o situaciones sociales en distintos contextos, divulgando conocimientos con ética y sensibilidad social, en forma individual y colectiva.				
NUCLEOS TEMATICOS		UNIDAD DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS
Diferencias: Investigación, Ciencia y Conocimiento. El Método Científico Diferencias entre Proyecto de Investigación, Investigación y Trabajo de Grado. Otros Productos de Investigación: Artículos. Ponencia y Posters. Enfoques Epistémicos y Metodológicos de Investigación.		Establece diferencias entre ciencia, investigación y conocimiento; proyecto de investigación, investigación y trabajo de grado; artículos, ponencia y posters; enfoques epistémicos y metodológicos para su identificación práctica		<ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Debates - Dinámica de grupo. - Trabajos grupales - Exposición
El Positivismo: Investigación cuantitativa, métodos cuantitativos. variables. población. muestra. encuestas, cuestionario y escalas		Analiza el positivismo y el proceso de investigación cuantitativa para su aplicación en el proceso de investigación		
El Interpretativismo: Investigación cualitativa, métodos cualitativos. Informantes clave. La observación y la entrevista a profundidad		Argumenta el interpretativismo, la teoría crítica y el proceso de investigación cualitativa para su aplicación en el proceso de investigación		
El Proyecto de Investigación: resumen, introducción, perspectiva de la realidad, perspectiva teórica, metodología y referencia. Aspectos normativos.		Desarrolla el proyecto de investigación en un área de la maestría, de su interés		
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Exposición - Mapas mentales - Informe 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación


REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). **Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación**. Caracas Venezuela: Espíteme.
- Hurtado, J. (2010). **El Proyecto de Investigación. Comprensión Holística de la Metodología y la Investigación**. Bogotá-Caracas: Quirón – Sypal.
- Leal, J. (2005). **La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación**. Mérida Venezuela: Litorama.
- Villegas. C. (2010). **La investigación: Un enfoque Integrador Transcomplejo**. Turmero Venezuela.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	V	MDLP-R54		4
UNIDAD CURRICULAR				
RECURSO EXTRAORDINARIO EN MATERIA LABORAL				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO	
HORAS GUIADAS	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
32	32		64	
FORMACION POR COMPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
COMPETENCIA				
Desarrolla generalidades teóricas de recurso extraordinario para la comprensión y solución de los problemas en materia laboral que surgen en torno a la interposición y trámite para el acceso a la administración de justicia.				
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS		
Recurso Extraordinario en Materia Laboral. El Recurso de Casación. Introducción: Concepto, Técnicas, Procedimiento. El Recurso de Casación. Teoría: Característica. Estructura, Ubicación Procesal.	Analiza los preceptos procesales para la admisión del recurso extraordinario de casación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición, - Discusión - Análisis de textos - Interpretación - Ejemplificación - Dinámica de grupo - Taller Grupal 		
Anuncio del Recurso de Casación: Constitución, Técnicas, Procedimiento, Recurrentes. Formalización del Recurso de Casación: Características. Técnicas, Procedimiento. Funcionamiento. Sentencia del Recurso de Casación: Análisis, Estructura, Fundamentación.	Interpreta el funcionamiento de la audiencia oral y pública y sentencias definitivas del recurso de casación, para utilizarlas conforme a la jurisprudencia			
EVIDENCIA	TÉCNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Estudio de casos - Exposición - Mapas mentales - Informe 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 	<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 		

REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Caracas. Venezuela. **Gaceta Oficial N° 36.860.** Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica del Trabajo las Trabajadoras y los Trabajadores. 2012. Caracas. Venezuela **Gaceta Oficial N° 6.076** Caracas. Venezuela
- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (2010). Caracas. Venezuela **Gaceta Oficial N° 4.176** Caracas. Venezuela
- Pérez A. (2010) **Los Medios de Impugnación Laboral.** Colombia. ABC. Colombia.
- Pérez E. (2003) **Los Recursos en la Nueva Ley Orgánica Procesal del Trabajo:** Mobil-libros. Caracas.
- Ley Orgánica Procesal del Trabajo (2002). Caracas. **Gaceta Oficial N° 2.895** Caracas. Venezuela

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		V	MDLI-S54		4
SEMINARIO DE INVESTIGACION E INNOVACION INTELLECTUAL II					
DENSIDAD HORARIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE			OTROS COMPONENTES		TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS			HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO		
32			32		64
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO	PROFUNDIZACION	INVESTIGACIÓN INNOVACION			
COMPETENCIA					
Desarrolla investigaciones (cualitativas y cuantitativas) destinadas a satisfacer necesidades epistémicas en distintos contextos para el trabajo de grado, divulgando conocimientos con ética y sensibilidad social con carácter laboral.					
UNIDADES DE COMPETENCIA		NÚCLEOS TEMATICOS		ESTRATEGIAS	
Técnicas de Análisis de Datos Cuantitativas: Análisis Porcentual		Analiza información cuantitativa para presentar los resultados de la investigación		<ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Debates - Dinámica de grupo. - Trabajos grupales - Exposición 	
Procesamiento de Información Cualitativa: Categorización, Codificación, Estructuración y Triangulación		Interpreta información cualitativa para la presentación de los hallazgos de la investigación			
Trabajo de Grado: Resumen, introducción, perspectiva de la realidad, perspectiva teórica, metodología o metódica, resultados o hallazgos, consideraciones generales, referencias. Artículos científicos. Normas uba		Desarrolla el Trabajo de Grado según la Normativa UBA			
Producción Investigativa: Trabajo de grado, artículos. ponencias, posters		Diseña producciones investigativas acordes al trabajo de grado			
EVIDENCIA		TÉCNICA		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Exposición - Mapas mentales - Informe de investigación 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis de producción oral - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de observación 	

REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). **Mitos y Errores en la Elaboración de Tesis y Proyectos de Investigación**. Caracas Venezuela: Espíteme.
- Barrera, M. (2010). **Sistematización de Experiencias y Generación de Teorías**. Caracas. Venezuela: CIEA-SYPAL
- González, F. (2007). **Investigación Cualitativa y Subjetividad. Los Procesos de Construcción de la Información**. India: MC Graw Hill.
- Hurtado, J. (2010). **El Proyecto de Investigación. Comprensión Holística de la Metodología y la Investigación**. Bogotá-Caracas: Guirón – Sypal.
- Leal, J. (2005). **La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación**. Mérida Venezuela: Litorama.
- Villegas. C. (2010). **La investigación: Un enfoque Integrador Transcomplejo**. Turmero Venezuela. UBA-DIEP

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					
UNIDAD CURRICULAR		III	MDLE-E52	-----	2
ELECTIVA II SISTEMA DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL PROCESO LABORAL VENEZOLANO					
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES			TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			
16		16			32
FORMACION POR COMPETENCIAS					
ELECTIVO 		PROFUNDIZACION		INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
COMPETENCIA					
Analiza las normas rectoras que regulan la valoración de pruebas en el proceso laboral venezolano, para establecer el alcance y límites del juez laboral con criterios analíticos y reflexivos.					
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDAD DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS	
Jurisdicción Laboral Autónoma: Reconocimiento en la Carta Magna de la competencia laboral. Principios que deben regular el proceso y la competencia laboral		Analiza el fundamento constitucional de los cambios para el nuevo proceso laboral		<ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Debates - Dinámica de grupo. - Trabajos grupales - Exposición 	
Medios de Prueba en la Ley Orgánica Procesal del Trabajo (LOPT): Finalidad de los medios de prueba. Mecánica de incorporación de las pruebas en la nueva LOPT. Medios de prueba en la LOPT. Consideraciones sobre otros medios de prueba		Determina los medios de prueba de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo para su aplicación en el proceso			
Incorporación y Evacuación de la Prueba: Mecánica de incorporación de las pruebas en la nueva LOPT. Anuncio del objeto de la prueba. Negativa de admisión de pruebas. Observaciones en torno a la evacuación de las pruebas.		Establece la incorporación y evacuación de la prueba para su utilización en el proceso			
EVIDENCIAS		TÉCNICAS		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo - Prueba contextualizada - Estudio de casos - Exposición 		<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis crítico - Conversatorio - Análisis de producción escrita 		<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica - Escala de Aprendizaje - Registro de Observación 	

REFERENCIAS

- Borrajó, E. (2011). **Introducción al Derecho del Trabajo**. Madrid
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial N°36.680**. 30 de Diciembre de 1999
- Garrido Gómez, M. (2011). **Derechos Fundamentales y Estado Social y Democrático de Derecho**. Madrid. Dilex.
- Ley Orgánica Procesal del Trabajo **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.504**. 13 de Agosto del 2002
- Rey Pérez, J. (2011). **El Discurso de los Derechos. Una Introducción a los Derechos Humanos**. Madrid. Comillas.
- Rodríguez G., R. (2009). **Derechos Fundamentales y Derechos Laborales**. Revista Derecho al Trabajo N° 7. Barquisimeto. Fundación Universitas de Estudios Jurídicos.

Líneas de Investigación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO

Introducción

En la actualidad nos encontramos frente a un redescubrimiento del Estado, que trae consigo un proceso de redefinición de las relaciones de poder y coexistencia entre Estado y Sociedad, por lo tanto se hace necesario caracterizar y comprender las particularidades que dicho proceso conlleva, haciendo abstracción de las recetas genéricas y de las soluciones homologables, que han tenido éxito en otras regiones de diferente idiosincrasia y concentrando los esfuerzos en la producción de conocimientos propios y pertinentes para la elaboración de diagnósticos, así como para la formulación y análisis de políticas públicas, que constituyan una respuesta acorde a la realidad nacional.

La Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes. La misma se deriva del área matriz: La Transcomplejidad como un nuevo modo de pensar que trasciendan las polémicas cuantitativo-cualitativo, la búsqueda y aplicación de innovaciones en la sociedad y las diversas organizaciones, bien sean públicas o privadas, con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional, local y más particularmente en el ámbito de la región central venezolana.

De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza a la luz del nuevo escenario social jurídico-político venezolano, donde muchos son los retos que deben enfrentar el sector de las organizaciones, en la rearticulación de las relaciones con el Estado. Este modelo busca la transformación del mismo a través de nuevos sentidos, donde se le otorga un atributo esencial al poder soberano, con relación al ejercicio de la participación ciudadana, que se encuentra en un proceso de crecimiento y de consolidación, ya que representa un actor válido que requiere estar inserto en los procesos de desarrollo.

Definición Conceptual

La línea de investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes.

En tiempos de definiciones históricas que trascienden, abrir un espacio para la investigación sobre el desarrollo y de las contribuciones que el Estado y la Sociedad deben hacer para lograrlo, resulta de vital importancia. Desde este punto de vista la Sociedad y el Estado representan entidades diferenciadas con roles y jerarquías específicas; no cabe duda de que por encima del Estado está la Sociedad, que es el sustrato fundamental de un país, sus principios, valores e historia.

Desde este punto de vista y en función de los proyectos de investigación, que se agrupan en la misma se garantiza tanto la pluralidad teórica y metodológica, que significa la diversidad de investigaciones que pueden realizarse en cada uno, como la inter y transdisciplinariedad en virtud de la cooperación y la interacción, que podrá desarrollarse entre abogados, docentes, participación e investigadores. De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentenario de Aragua, a través de las investigaciones que realiza.

Objetivos

- Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y el Estado con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional y local.
- Indagar la realidad social que se observa de la interacción entre el individuo inmerso en un grupo social y el Estado.
- Desarrollar una plataforma documental de la relación Estado - Sociedad y Desarrollo.
- Producir conocimientos y ofrecer soluciones y problemas complejos que vive la sociedad actual, incluyendo propuestas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre Estado y la Sociedad como una realidad emergente.

Fundamentación Teórica

El análisis de los problemas sociales no puede ser realizado al margen de las consideraciones del momento histórico. Por ello, la relación entre Estado y Sociedad, si bien debe interpretarse a partir de la consideración de las circunstancias de cada país, no puede dejar a un lado el proceso de globalización, que está aconteciendo en el planeta y que ha influido determinadamente en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales. De ahí que en la fundamentación teórica de la línea de investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se consideran tres niveles: ontológico, epistemológico y metodológico.

Partiendo desde el punto de vista ontológico, se considera como norte de investigación, el objetivo de creación de la Universidad Bicentenario de Aragua, que es representado en la pertinencia social y en el hecho de ser una *Universidad para la Creatividad*, por tanto, la Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* aborda investigaciones sobre variadas problemáticas políticas y sociales, así como educativas en la búsqueda de generar conocimientos y aportes, que contribuyan a las reformas, innovaciones y cambios del Estado, así como buscar soluciones óptimas que garanticen la importancia del rol social en las instituciones.

El concepto de sociedad civil se ha ido redefiniendo y hoy en día se tiene presente la convicción, de que lo público no es propiedad del Estado, sino de toda la sociedad, según opinan algunos autores. El reconocimiento de nuevos actores, que cobran día a día mayor importancia plantea la necesidad de interrelacionarnos para impulsar procesos de desarrollo intra e intersectorial. Esto significa un cambio de paradigma, pues supone compartir la visión de desarrollo entre el sector público y el sector privado.

Nociones importantes para el análisis sociológico y político han visto desdibujarse su eficacia heurística y epistemológica. La noción de sociedad civil por ejemplo, punto focal de dichos análisis en una larga tradición, que atravesó varias maneras de abordar el análisis de los aspectos socio-políticos, percibida en los últimos años como débil, e insuficiente para la cabal comprensión de los nuevos fenómenos. Nociones todavía útiles como la de sistema político que nuclearon durante toda la mitad del siglo XX, la cultura interpretativa son sometidas a examen y cuestionamientos cada día más frecuente por su incapacidad relativa

para explicar la insuficiencia de las repuestas políticas y son cuestionadas desde el punto de vista de exilar al ciudadano, de los aspectos preformativos de la decisión que le concierne.

La presencia de nuevos escenarios producto de las nuevas realidades de la sociedad a nivel planetario, reivindica paradójicamente los espacios locales, al respecto afirma Beck: “La revalorización de lo local como respuesta a la globalización no será, por tanto, posible sin una reforma (por ejemplo del financiamiento de las comunas) y sin una repartición revisada de poderes y tareas entre la política nacional y la política local” (Beck, 1999:29).

Es así como se realiza un esfuerzo en conjunto para modificar el modelo burocrático, clientelista, para mejorar el desempeño de los servicios públicos y para superar la crisis del Estado, de igual forma se presenta como solución la redefinición de las maneras de organizar las políticas públicas sociales, para garantizar la efectividad de las respuestas.

Aproximación Metodológica

Desde el punto de vista epistemológico se trata de conocer la realidad del Estado, Sociedad y Desarrollo y el modo de obtener conocimientos de esa realidad, desde diferentes contextos, a través de la aplicación de los procedimientos adecuados a cada caso en particular, así de la interrelación del investigador con la realidad dependerá de la selección metodológica que guarde coherencia con el objeto de estudio y con el enfoque epistemológico y las teorías que los sustentan.

Por tanto la riqueza del proceso investigativo orienta la selección metodológica a utilizar. Dada la ubicación en el enfoque integrador transcomplejo, la metodología que mayor preponderancia tendrá es aquella que involucra lo cualitativo, lo cuantitativo y lo dialéctico. Desde esta perspectiva, la línea de investigación busca contribuir en los análisis y en los diferentes aspectos del Estado, Sociedad y Desarrollo, por lo que se fundamenten la triada de la sociedad civil, organizaciones y ciudadanía.

Proyectos de Investigación

Los proyectos de investigación que surjan dentro de esta labor investigativa, podrán ser abordados aprovechando la transversalidad y complementariedad que se presentan en la variedad de contextos de los programas de estudios que ofrece actualmente la Universidad Bicentenario de Aragua. Así, como ejemplos de los principales proyectos de la línea de investigación, se indican los siguientes:

Proyectos de Investigación

PROYECTOS
Trabajo como base para el desarrollo
Educación, cultura y sociedad en América Latina
La conciliación como proceso de gestión de conflictos familiares.
El Sistema Penal y la Constitución Nacional

REFERENCIAS

- Atcon, A. (2008). La Educación. Nuevos Retos. Caracas: Revista Pedagógica
- Bravo, A (2009). Atacama: Donde el Hombre Se Encuentra con su Ser. San Pedro de Atacama: Síntesis de Divulgación Científica
- Cabanellas, G. (2005). Diccionario Enciclopédico del Derecho Usual. Buenos Aires: Heliasta.
- Castells, M. (2002). Estado del Bienestar y Sociedad de la Información.
- Dabéne, O (2009). América Latina en el Siglo XX. Madrid: Síntesis
- Delgado, M. (2000). Inmigración y Cultura. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea
- González, R. (1994). Espacio Local, Sociedad y Desarrollo. Razones de su Valorización. Santiago de Chile: PET.
- González, I. (2003). Fortaleciendo la Relación Estado – Sociedad Civil para el Desarrollo Local. Buenos Aires: CENOC.
- Kaplan, M. (1987). Ciencia, Sociedad y Desarrollo. México: UNAM.
- Martínez, M. (1991). La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación. Caracas: LITEXA.
- Martínez, A. (1994). Metacrítica. Mérida: Universidad de los Andes
- Martínez, A. (2002). Sociedad, Cultura y Educación. Maracay: UBA
- Perilli, C (2006). Reflexiones sobre la Cultura Latinoamericana. Revista Crítica. Disponible en: <http://www.critica.cl/htm/perilli>. Artículo publicado el 29.11.2006
- Poggiese, H., Redin, M. y Ali, R. (1999). El Papel de la Redes en el Desarrollo Local como Prácticas Asociadas entre Estado y Sociedad. Buenos Aires: FLACSO.
- Touriñan, J. (2008). Educación en Valores, Sociedad Civil y Desarrollo Cívico. España: Netbiblo, S.L.
- Vilda, C. (2004). **Proceso de la Cultura Venezolana**. Caracas: Centro Gumilla